# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina




Buenos Aires, lunes 18 de marzo de 1974

NUMERO 22.873

AÑO LXXXII


## SUMARIO



El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

**1ª Sección:**
LEGISLACION: 12 páginas

**2ª y 3ª Sección:**
JUDICIALES, COMERCIALES y CIVILES: 32 páginas

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)**


**Presidencia de la Nación**
**SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION**

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
**Avda. Santa Fe 1650**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.067.388

HECTOR ORESTE ZIPPILLI
*Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional*

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E 41-6104 y 41-4930

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5465

MESA DE ENTRADAS
T. E 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR








# DECRETOS

## IMPORTACION

### Materias Colorantes y pigmentos.

Derechos de importación para productos originarios de determinados países.

DECRETO
Nº 761
Bs. As., 8|3|74

VISTO el Acuerdo de Complementación Nº 20 de la Industria de Materias Colorantes y Pigmentos celebrado en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y suscrito en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el 28 de diciembre de 1972 por los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile y de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina suscribió el mencionado Acuerdo de Complementación como Parte integrante del Tratado de Montevideo y ratificado por Ley de la Nación Nº 15.378|60.

Que dicho Acuerdo de Complementación fue declarado compatible con los principios y objetivos generales del Tratado de Montevideo por Resolución Nº 289 del 10 de enero de 1973 del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Que en ocasión de celebrarse el XIII Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo se llevaron a cabo negociaciones orientadas a revisar el programa de Liberación del citado Acuerdo, instrumentadas a través del Primer Protocolo Adicional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo de Complementación Nº 20.

Que la Resolución 99 (IV) de la Conferencia de las Partes Contratantes establece en su artículo 25 que en todos los casos los beneficios negociados en los Acuerdos de Complementación se extenderán automáticamente, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países calificados como de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación y adhesión a los mismos

Que según lo acordado por las Partes Contratantes signatarias, corresponde que el Primer Protocolo Adicional entre en vigencia a partir del 1º de enero de 1974.

Que de acuerdo a lo estipulado por las Partes Contratantes signatarias las concesiones otorgadas tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 1974.

Que de conformidad con las normas que rigen la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, corresponde a las Partes signatarias del Acuerdo de Complementación ponerlo en vigencia en el ámbito de sus respectivos territorios.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto-Ley número 19.399|71,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — A partir del 1º de enero de 1974 las importaciones de los productos especificados en la Lista Anexa, que forma parte de este Decreto, y que sean originarios y procedentes de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, México y Paraguay, quedan sujetos al pago de los derechos de importación consignados en dicha Lista Anexa.

**Art. 2º** — Los productos que comprende el presente Decreto serán considerados originarios y procedentes de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, México y Paraguay cuando hayan sido producidos en sus respectivos territorios y cumplan con las normas de origen establecidas en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo.

**Art. 3º** — Cuando las mercaderías detalladas en la Lista Anexa a este Decreto tengan previsto en el Arancel General o en la Lista Nacional Argentina para la ALALC derechos de importación inferiores a los establecidos en la mencionada Lista Anexa, las importaciones originarias y procedentes de los países beneficiarios del Acuerdo de Complementación de la Industria de Materias Colorantes y Pigmentos, mencionados en los artículos 1º y 2º precedentes, abonarán dichos derechos inferiores.

**Art. 4º** — El presente Decreto tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1974.

**Art. 5º** — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.

**Art. 6º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

PERON.
**Alberto J. Vignes.**
**José B. Gelbard.**

**LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 761**

| NABALALC | PRODUCTO | Derecho de Importación | Vigencia |
|---|---|---|---|
| 32.05.1.99 | C.I. Amarillo disperso 5 (12.790) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Amarillo disperso 23 (26.070) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Amarillo disperso 33 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Amarillo disperso 34 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Amarillo disperso 42 (10.338) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Amarillo disperso 49 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Amarillo disperso 54 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Amarillo disperso 99 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Amarillo disperso 119 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Amarillo disperso 122 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.06.1.99 | C.I. Naranja disperso 5 (11.100) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Naranja disperso 12 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Naranja disperso 16 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Naranja disperso 17 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Naranja disperso 25 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Naranja disperso 29 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Naranja disperso 30 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Naranja disperso 44 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo disperso 5 (11.215) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo disperso 11 (62.015) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo disperso 13 (11.115) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo disperso 15 (60.710) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo disperso 17 (11.210) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo disperso 50 (45.220) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo disperso 54 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo disperso 55 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo disperso 60 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo disperso 72 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo disperso 73 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo disperso 82 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo disperso 91 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo disperso 121 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo disperso 122 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo disperso 131 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo disperso 167 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Violeta disperso 1 (61.100) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Violeta disperso 27 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul disperso 1 (64.500) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul disperso 19 (61.110) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul disperso 26 (63.305) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul disperso 55 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul disperso 56 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul disperso 64 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul disperso 70 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul disperso 73 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul disperso 79 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul disperso 87 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul disperso 122 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul disperso 125 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Café disperso 4 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Negro disperso 22 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Amarillo directo 4 (24.890) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Amarillo directo 27 (13.950) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Amarillo directo 46 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo directo 83 (29.225) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo directo 155 (25.210) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Violeta directo 7 (27.855) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Violeta directo 9 (27.885) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Violeta directo 12 (22.550) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Violeta directo 51 (27.905) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul directo 3 (23.705) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul directo 126 (34.010) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Verde directo 26 (34.045) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Café directo 112 (29.166) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo básico 28 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Amarillo al azufre 4 (53.160) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Amarillo al azufre leuco 4 (53.160) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo al azufre 5 (53.830) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo al azufre leuco 5 (53.830) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul al azufre 1 (53.235) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul al azufre leuco 1 (53.235) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul al azufre 3 (53.235) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul al azufre leuco 3 (53.235) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul al azufre 4 (53.235) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul al azufre 5 (53.235) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul al azufre leuco 5 (53.235) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul al azufre 7 (53.440) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul al azufre leuco 7 (53.440) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul al azufre 11 (53.235) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul al azufre leuco 11 (53.235) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul al azufre 13 (53.450) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul al azufre leuco 13 (53.450) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Verde al azufre 2 (53.571) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Verde al azufre leuco 2 (53.571) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Verde al azufre 3 (53.570) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Verde al azufre leuco 3 (53.570) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Verde al azufre 16 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Verde al azufre leuco 16 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Café al azufre 5 (53.245) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Café al azufre leuco 5 (53.245) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Café al azufre 10 (53.055) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Café al azufre leuco 10 (53.055) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Café al azufre 14 (53.246) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Café al azufre leuco 14 (53.246) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul a la tina 18 (59.815) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul a la tina 18:1 (59.815) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul a la tina 42 (53.640) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul a la tina reducido 42 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul a la tina 43 (53.630) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul a la tina reducido 43 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul a la tina 47 (53.630) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Verde a la tina 3 (69.500) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Verde a la tina 9 (59.850) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Negro a la tina 7 (59.850) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Amarillo azoico 1 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Amarillo azoico 2 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Naranja azoico 2 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo azoico 1 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo azoico 2 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo azoico 6 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Violeta azoico 1 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul azoico 6 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul azoico 8 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Verde azoico 1 | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Amarillo alimenticio 5 (18.965) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo alimenticio 1 (14.700) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo alimenticio 2 (14.815) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo alimenticio 3 (14.720) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Rojo alimenticio 5 (16.150) | 2 % | 31/12/72 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul alimenticio 1 (73.015) | 2 % | 31/12/74 |
| 32.05.1.99 | C.I. Azul alimenticio 2 (42.090) | 2 % | 31/12/74 |

### Organo de aplicación de la ley 20.545, Art. 1º.

Reglamentación.

DECRETO
Nº 751
Bs. As., 8|3|74

VISTO la Ley Nº 20.545 de Defensa del Trabajo y la Producción Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que comprende todos los procedimientos fiscales y arancelarios necesarios para el fortalecimiento de las empresas de capital nacional;

Que su aplicación debe implementarse mediante la constitución de comisiones asesoras en cada nivel jerárquico;

Que faculta al Poder Ejecutivo para establecer, modificar o suprimir esos procedimientos y para delegar facultades en Ministerios y Organismos Técnicos competentes;

Que, en consecuencia, el Poder Ejecutivo debe reglamentar el ejercicio de esas facultades estableciendo la competencia de los Organismos que correspondan;

Que asimismo el Poder Ejecutivo debe constituir las comisiones asesoras y reglamentar su funcionamiento.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Facúltase al Ministerio de Economía para efectuar, con el asesoramiento de los organismos técnicos competentes, las modificaciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.) a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 20.545 con exclusión de las medidas que desalienten la fabricación y|o la comercialización de bienes suntuarios o no indispensables previstas en el inciso a).

**Art. 2º** — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º de la ley, la fijación de derechos de importación a que hace referencia el inciso b), comprenderá a todos los sectores de la producción nacional.

**Art. 3º** — Facúltase al Ministerio de Economía para establecer, modificar o eliminar posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.) sujetas al otorgamiento de licencias arancelarias, las que serán gravadas con derechos de importación menores que los que rijan para las posiciones arancelarias equivalentes en los siguientes casos:

a) Posiciones arancelarias correspondientes a bienes no especificados o no definidos;

b) Posiciones arancelarias correspondientes a insumos esenciales para una actividad productiva, cuando la producción nacional no cubra adecuadamente las necesidades del mercado interno;

c) Posiciones arancelarias correspondientes a bienes que no se produzcan en el país, necesarios para planes de integración y desarrollo industrial, en actividades específicas o regiones promocionadas.

**Art. 4º** — El otorgamiento de las licencias arancelarias que establezca el Ministerio de Economía conforme a las facultades conferidas por el presente decreto, estará a cargo de los organismos técnicos competentes, según sea la actividad productiva en que se originan o a la que se destinan los bienes objeto de la licencia.

Cuando el origen y el destino de los bienes que dan lugar al establecimiento de licencias arancelarias correspondan a actividades distintas, las mismas serán aprobadas en forma conjunta por los organismos técnicos competentes en virtud de lo establecido en el párrafo anterior.

Las licencias arancelarias aprobadas serán remitidas a la Secretaría de Estado de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales para su intervención y diligenciamiento.

**Art. 5º** — La concesión de las licencias arancelarias por los organismos técnicos competentes, se ajustará a los siguientes criterios:

a) Sólo serán otorgadas a favor de usuarios directos, en las siguientes condiciones:

I) Cuando se trate de bienes de capital, no se los podrá enajenar o transferir a título gratuito u oneroso, durante un plazo mínimo de cinco (5) años a contar de la fecha de su despacho a plaza.

II) Cuando se trate de insumos, deberán ser utilizados por el titular de las licencias, mediante su incorporación a los bienes que produzca o su consumo en el proceso de elaboración correspondiente.

b) Sólo se otorgarán para la importación de bienes necesarios para las actividades productivas que no se produzcan en el país o cuya producción local no cubra las necesidades internas y que no puedan ser sustituidos por cualquier otra alternativa técnica o económicamente viable que ofrezca la producción nacional;

c) En todos los casos se requerirá asesoramiento previo a la Comisión Asesorda a que se refiere el artículo 17 del presente decreto.

**Art. 6º** — Las licencias arancelarias serán intransferibles y estarán sujetas a comprobación de destino. Las importaciones correspondientes podrán efectuarse directamente o por intermedio de terceros.

En las licencias deberán consignarse: nombre del usuario directo beneficiario, descripción detallada del bien a importar; cantidad a importar; plazo de vigencia; valor F.O.B. y C.I.F.; lugar en que será instalado, depositado o utilizado; posición arancelaria N.A.D.I.; derechos de importación correspondientes y cualquier otro dato que requieran los organismos técnicos competentes encargados de aprobarlas.

**Art. 7º** — Facúltase al Ministerio de Economía para que, a petición de parte interesada o de oficio, establezca precios oficiales C.I.F. mínimos de importación y los incorpore a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.) en correspondencia con la respectiva posición arancelaria. Los precios oficiales C.I.F. mínimos de importación se fijarán teniendo en cuenta los aspectos y pautas que determina el artículo 7º de la Ley Nº 20.545. El Ministerio de Economía podrá asimismo, a petición de parte interesada o de oficio, modificar y/o derogar precios oficiales C.I.F. mínimos de importación, cuando hubieran quedado desactualizados, o cuando razones de orden técnico o económico lo hagan aconsejable para la mejor aplicación de la política de defensa del trabajo y la producción nacional.

**Art. 8º** — Los precios oficiales C.I.F. mínimos de importación, serán fijados en la unidad de referencia que mejor satisfaga al objetivo perseguido, según las características y las condiciones de producción de cada bien o sector, tomando las pautas establecidas, independientemente o combinadas. En todos los casos en que los precios oficiales C.I.F. mínimos de importación se refieran a bienes producidos en el país en condiciones satisfactorias, se procurará dar prioridad a las pautas de los incisos a) y c) del artículo 7º de la ley. Cuando en la aplicación del inciso c) mencionado, se tenga en cuenta el costo de los factores de producción local, se tomarán los productos nacionales representativos del sector más moderno y de mejor calidad.

**Art. 9º** — Facúltase al Ministerio de Economía para fijar precios oficiales C.I.F. mínimos de importación precautorios, sin intervención de la Comisión Asesora de Defensa del Trabajo y la Producción Nacional, cuando razones urgentes de orden técnico o económico lo hagan necesario. Dichos precios tendrán una vigencia de ciento ochenta (180) días corridos, a partir de la fecha de su publicación. Dentro de los diez (10) días de la fecha de la resolución deberá darse intervención a la mencionada Comisión Asesora, la que dictaminará sobre su ratificación, modificación o derogación con una anticipación no menor de treinta (30) días a la fecha de vencimiento.

**Art. 10.** — Facúltase al Ministerio de Economía para efectuar las modificaciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (N.A.D.E.) a que se refieren los incisos a), b), c) y d) del artículo 6º la ley, conforme a los criterios establecidos en los mismos.

**Art. 11.** — Facúltase al Ministerio de Economía por conducto de la Secretaría de Estado de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales para fijar, modificar o derogar precios índices, F.O.B. de exportación, fijos o mínimos, a que se refiere el inciso e) del artículo 6º de Ley Nº 20.545, de acuerdo con las pautas que emanan del artículo 9º de dicha ley.

**Art. 12.** — Facúltase al Ministerio de Economía por conducto de las Secretarías de Estado de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales y de Hacienda y con la participación de los demás organismos técnicos competentes, para fijar, eliminar y modificar reintegros o reembolsos.

**Art. 13.** — Facúltase al Ministerio de Economía, por conducto de la Secretaría de Estado de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales, para fijar el draw-back correspondiente a cada mercadería, de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto Nº 8.051/62 y sus complementarios.

**Art. 14.** — Cuando el Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º, inciso e) y 10 de la Ley Nº 20.545, establezca restricciones cuantitativas a las importaciones o a las exportaciones, el Ministerio de Economía determinará los contingentes o cupos máximos que corresponda asignar por intermedio de la Secretaría de Estado de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales y los organismos técnicos competentes que se designarán según sea la actividad productiva en la que se originen o a la que se destinen los bienes cuya importación o exportación se restringe, quedando a cargo de la Secretaría y los organismos mencionados el otorgamiento de las licencias previas de importación o exportación correspondientes.

**Art. 15.** — Créase la Comisión Nacional de Defensa del Trabajo y la Producción Nacional, presidida por el Ministro de Economía e integrada por los Ministros de Trabajo, de Bienestar Social y de Relaciones Exteriores y Culto, cuatro integrantes titulares de la representación de la Confederación General del Trabajo ante el Consejo Nacional Económico y Social y los cuatro representantes titulares de las entidades empresarias industriales ante el mismo Consejo. La Comisión tendrá su sede en el Ministerio de Economía y los Ministros podrán hacerse sustituir por funcionarios de sus respectivos Ministerios de rango igual o superior a Subsecretarios.

**Art. 16.** — La Comisión Nacional de Defensa del Trabajo y la Producción Nacional intervendrá en todas las actuaciones relacionadas con la aplicación de la Ley Nº 20.545 que impliquen el ejercicio de atribuciones no delegadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

**Art. 17.** — Créase en el ámbito del Ministerio de Economía la Comisión Asesora de Defensa del Trabajo y la Producción Nacional presidida por el Secretario de Estado de Programación y Coordinación Económica e integrada por los Secretarios de Estado de Hacienda, de Comercio, de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales y de Desarrollo Industrial, el Presidente del Banco Central de la República Argentina, cinco representantes de la Confederación General del Trabajo y cinco representantes de la Confederación General Económica.

Cuando la Comisión Asesora deba expedirse sobre temas cuya competencia corresponda a una Secretaría de Estado u otro organismo oficial no representado en la Comisión, ésta deberá invitarlo a incorporarse a su seno, manteniendo la proporcionalidad establecida por el artículo 12, de la Ley Nº 20.545.

La Presidencia de la Comisión Asesora podrá ser delegada en el Subsecretario de Programación y Coordinación Económica y los demás representantes oficiales podrán hacerse sustituir por funcionarios de sus respectivas áreas, con rango igual o superior a Director Nacional o equivalente.

El Ministerio de Economía dictará las normas de funcionamiento de la Comisión Asesora y la reglamentación correspondiente.

**Artículo 18.** — La Comisión Asesora de Defensa del Trabajo y la Producción Nacional intervendrá en todas las actividades relacionadas con la aplicación de la Ley Nº 20.545 que estén comprendidas en las atribuciones delegadas por el presente decreto y por las normas que en su consecuencia se dicten a favor del Ministerio de Economía. Dicha Comisión podrá constituir las subcomisiones que considere necesarias para el estudio de los distintos aspectos de la aplicación de la Ley Nº 20.545.

Asimismo, podrá requerir directamente o a través de las subcomisiones, a los distintos Departamentos u Organismos del Estado, las informaciones y colaboración que estime menester para su cometido.

Cuando dichas subcomisiones se constituyan en el ámbito de una Secretaría de Estado u otro ente oficial, deberán actuar como organismo asesor del mismo para los asuntos de su competencia específica.

**Art. 19.** — El Ministerio de Economía y los Secretarios de Estado competentes para aplicar la Ley Nº 20.545, deberán remitir las actuaciones relacionadas con la misma a la Comisión Asesora y contar con su dictamen antes de resolver.

**Art. 20.** — El Ministerio de Economía por intermedio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial y con el asesoramiento de los organismos técnicos que corresponda, determinará los planes industriales o sus ampliaciones a que hace referencia el artículo 4º de la Ley, que hayan tenido principio de ejecución, total o parcial, y convendrá con los beneficiarios el reemplazo de las desgravaciones o reducciones de derechos de importación por otros beneficios compensatorios, debiendo proponer al Poder Ejecutivo las medidas a adoptar. Asimismo, dicho Ministerio elevará al Poder Ejecutivo la nómina de decretos, resoluciones o autorizaciones específicas que no hayan tenido principio de ejecución, proponiendo el temperamento a seguir.

**Art. 21.** — Encomiéndase al Ministerio de Economía que, por intermedio de la Secretaría de Programación y Coordinación Económica, proceda a la preparación de las informaciones periódicas y especiales que deban remitirse al Honorable Congreso de la Nación en los plazos y formas dispuestos en los artículos 3º 6º, 10 y 11 de la Ley Nº 20.545.

**Art. 22.** — En los casos en que intervengan dos o más Secretarías de Estado u Organismos de jerarquía equivalente y hubiera discrepancias en la resolución a adoptar, las actuaciones serán elevadas a decisión del Ministro de Economía.

**Art. 23.** — El Ministerio de Economía adoptará las medidas necesarias a los efectos de la publicación y actualización de la N.A.D.I y la N.A.D.E. y sus anexos, con toda la información requerida por la Ley Nº 20.545.

**Art. 24.** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON

**José B. Gelbard**

**José López Rega**

**Ricardo Otero**

**Alberto J. Vignes**

## ORGANISMOS DEL ESTADO

### Ministerio de Justicia.

Titularidad interina.

DECRETO

**Nº 790**

Bs. As., 8/3/74

VISTO que el señor Ministro de Justicia de la Nación, doctor Antonio J. Benitez, ha sido designado para presidir la misión especial que asistirá en representación del Gobierno Argentino a las ceremonias de la transmisión del mando presidencial que tendrán lugar en la ciudad de Brasilia el 15 de marzo del corriente año,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Justicia, el señor Ministro de Defensa, Dr. Angel Federico Robledo.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.

**Antonio J. Benitez.**

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Titularidad interina.

DECRETO

**Nº 791**

Bs. As., 8/3/74

VISTO el Decreto Nº 716/74, por el cual se designa a su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador D. Alberto J. Vignes, para que presida la Misión Especial que asistirá en representación del Gobierno Argentino a las ceremonias de la transmisión del mando presidencial que tendrán lugar en la ciudad de Caracas, República de Venezuela, entre los días 11 y 16 de marzo de 1974,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el señor Ministro del Interior Embajador D. Benito P. Llambí.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.

**Jorge A. Taiana.**

## PROVINCIAS

### Córdoba.

Nómbrase Interventor Nacional.

DECRETO

**Nº 802**

Bs. As., 12/3/74

VISTO la ley número 20.650 que dispone la Intervención Federal al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Nómbrase Interventor Nacional en la Provincia de Córdoba para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 20.650, al señor Dulio Antonio Raúl el Brunello, con retención del cargo de Secretario de Estado de Coordinación y Promoción Social del Ministerio de Bienestar Social de la Nación.

**Art. 2º** — Por el Ministerio del Interior se darán al señor Interventor las instrucciones a que ajustará su cometido.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.

**Benito P. Llambí.**

## FERIAS Y EXPOSICIONES

Apruébase el Calendario para 1974.

DECRETO

**Nº 705**

Bs. As., 7/3/74

VISTO el Decreto Nº 396/73 del 26 de noviembre de 1973, por el que se crea la Comisión Mixta Ejecutiva de Ferias y Exposiciones, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de exposiciones nacionales y la concurrencia a ferias, exposiciones, muestras y salones internacionales constituyen uno de los medios más idóneos para intensificar la promoción de las exportaciones de los productos nacionales en los mercados exteriores.

Que es fundamental para el logro de esos fines la continuidad de la presencia argentina en eventos feriales para favorecer el impulso de las producciones de nuestro país.

Que la Comisión Mixta Ejecutiva de Ferias y Exposiciones tiene a su cargo concentrar y coordinar las tareas afines tendientes a intensificar esa acción promocional en cumplimiento de las pautas programáticas establecidas por el Superior Gobierno y mantener una relación orgánica en esa materia entre los sectores oficiales y privados.

Que atento a ello, dicha Comisión Mixta Ejecutiva ha confeccionado el calendario de participación argentina en los certámenes internacionales y exposiciones nacionales en el exterior para el año 1974, que resulta necesario oficializar.

Que es conveniente facilitar la exportación temporal de los productos argentinos destinados a ferias y exposiciones internacionales en las que

el país participe oficialmente y a las exposiciones argentinas que se realicen en el exterior.

Por ello, y atento lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Apruébase el calendario de participación en ferias y exposiciones internacionales y exposiciones de productos argentinos en el exterior para el año 1974, conforme al siguiente programa:

1 — Feria Internacional de Tel Aviv (Israel). Productos para el hogar y el niño. Junio.
2 — Expopar (Asunción - Paraguay). General. Julio.
3 — Feria Internacional de Bogotá (Colombia). General. Julio.
4 — Feria Internacional de Toronto (Canadá). General. Agosto.
5 — Feria Internacional de Auckland (Nueva Zelandia). General. Agosto.
6 — Feria Internacional de Argel (Argelia). General. Setiembre.
7 — Semana Internacional del Cuero (París - Francia). Específica. Setiembre.
8 — Feria Internacional de Leipzig (República Democrática Alemana). General. Setiembre.
9 — Muestra Internacional de las Industria para las Conservas Alimenticias. Parma (Italia). Específica. Setiembre.
10 — Feria Internacional de El Salvador. General. Noviembre.
11 — Feria Internacional de la Alimentación "Sial" París (Francia). Alimenticia. Noviembre.
12 — Feria Internacional de Santiago (Chile). General. Noviembre.
13 — Exposición Industrial Argentina en La Habana (Cuba). Fecha a determinar.
14 — Exposición Industrial Argentina en Beirut (Líbano). Fecha a determinar.
15 — Exposición Industrial Argentina en Caracas (Venezuela). Fecha a determinar.
16 — Exposición Industrial Argentina en México. Fecha a determinar.
17 — Exposición de Productos Argentinos en Pekín (China). Fecha a determinar.
18 — Exposición de Productos Argentinos en Bruselas (Bélgica). Fecha a determinar.

**Art. 2º** — La promoción, organización y ejecución de las ferias internacionales y exposiciones argentinas en el exterior detalladas en el artículo 1º del presente Decreto, serán realizadas por el respectivo servicio especializado de la Dirección Nacional de Promoción Comercial de la Secretaría de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales con la participación que le compete a la Comisión Mixta Ejecutiva de Ferias y Exposiciones.

**Art. 3º** — La Secretaría de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales queda facultada para introducir modificaciones al calendario aprobado por el artículo 1º, cuando existan razones fundamentales que aconsejen alterarlo, mediante exclusiones o inclusión de manifestaciones feriales, según lo proponga la Comisión Mixta Ejecutiva de Ferias y Exposiciones.

**Art. 4º** — Para que una feria, exposición, o participación, pueda ser presentada en el exterior invocando carácter nacional, deberá figurar en el calendario aprobado por la Comisión Mixta Ejecutiva de Ferias y Exposiciones. En caso de manifestaciones organizadas por entidades privadas sin fines de lucro se podrá invocar aquel carácter sin contar con el auspicio de la citada Comisión Mixta Ejecutiva.

**Art. 5º** — Los gastos que demande el cumplimiento del calendario de participación argentina en ferias y exposiciones internacionales aprobado por el presente Decreto, serán atendidos con cargo al presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero para el año 1974 de la Secretaría de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales.

**Art. 6º** — La Dirección Nacional de Aduanas podrá dar curso, sin cumplir con los requisitos de cambio y sin la exigencia del pago de los derechos y gravámenes, servicios y/o tasas que en cada caso correspondan, a los embarques de mercaderías destinadas a ser obsequiadas como muestras, así como también para su degustación en ferias y exposiciones que se efectúen en el exterior, cuya participación se concrete en cumplimiento del calendario oficial, previa verificación de tal circunstancia por la Dirección Nacional de Promoción Comercial de la Secretaría de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales. Las mercaderías o elementos que se exporten para su exhibición en Ferias o Exposiciones Internacionales deberán cumplir todos los requisitos inherentes a las exportaciones de carácter temporario. Cuando por razones imprevistas y debidamente comprobadas no se pueda dar cumplimiento a la garantía que asegure aquel compromiso, como caso de excepción, la Dirección Nacional de Aduanas dará curso a la respectiva documentación de embarque, siempre que en la misma se consigne la certificación de la repartición estatal precedentemente mencionada. La eventualidad de no producirse el retorno de las mercaderías dentro de los plazos establecidos por las normas en vigor, el exportador deberá proceder al ingreso y negociación del correspondiente contravalor en divisas y la tasa pertinente al servicio de estadística sin perjuicio de las medidas que eventualmente pudieran corresponder por aplicación de la legislación aduanera.

**Art. 7º** — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Relaciones Exteriores y Culto y Defensa.

**Art. 8º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.
Alberto J. Vignes.
Angel F. Robledo.

Secretaría de Relaciones Económicas Comerciales Internacionales

## EXPORTACION

Se modifican los precios índice vigentes para algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos.

RESOLUCION
Nº 23
Bs. As., 12|3|74

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.761|71, el Decreto número 518|74, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación vigentes para algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos.

Por ello,

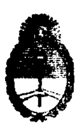
El Secretario de
Relaciones Económicas y
Comerciales Internacionales,
Resuelve:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por las Resoluciones SEC Nros. 5.304|74, 5.642|74 y SERECI Nros. 17|74 y 22|74 para los productos comprendidos en los siguientes Items de la Nomenclatura de Exportación:

| | | Unidad | u$s. |
|---|---|---|---|
| 10 02 00 01 | Centeno, excluido para semilla | | |
| | — A granel con hasta un 15 % embolsado ......... | t. | 125.— |
| | — Más del 15 % embolsado ......... | t. | 127,30 |
| 10 07 00 01 | Alpiste, excluido para semilla ......... | t. | 345.— |
| 10 07 00 11 | Mijo, excluido para semilla | | |
| | — A granel con hasta un 15 % embolsado ......... | t. | 101.— |
| | — Más del 15 % embolsado ......... | t. | 103,30 |
| 15 07 01 00 | Aceite de soya | | |
| | — A granel y\|o en envases de 10 kg. ......... | | 773.— |
| | — Otros de la misma posición ......... | | FOB |
| 15 07 03 00 | Aceite de cacahuete o maní | | |
| | — A granel y\|o envasado ......... | t. | 1.018.— |
| 15 07 05 00 | Aceite de girasol (maravilla) | | |
| | — A granel y\|o envasado ......... | t. | 777.— |
| | Tortas de semillas oleaginosas | | |
| 23 04 00 01 | De algodón ......... | t. | 126.— |
| | Expellers | | |
| 23 04 00 06 | De algodón ......... | t. | 126.— |
| | Pellets | | |
| 23 04 00 13 | De algodón | | |
| | — De harina de algodón (hasta el 3 % de contenido graso) ......... | t. | 121.— |
| | — De tortas de algodón (más del 3 % de contenido graso) ......... | t. | 126.— |
| | — De expellers de algodón (más del 3 % de contenido graso) ......... | t. | 126.— |
| | Harinas y borras | | |
| 23 04 00 18 | Harina de algodón ......... | t. | 120.— |
| 23 04 00 39 | Residuos no especificados de la fabricación de aceites vegetales, excluido el de lino | | |
| | Tortas de semillas oleaginosas | | |
| | — De soya ......... | t. | 180.— |
| | — Expellers | | |
| | — De soya ......... | t. | 180.— |
| | — Pellets | | |
| | — De soya | | |
| | — De harina de soya (hasta el 3 % de contenido graso) ......... | t. | 174.— |
| | — De tortas de soya (más del 3 % de contenido graso) ......... | t. | 180.— |
| | — De expellers de soya (más del 3 % de contenido graso) ......... | t. | 180.— |
| | — Harinas y borras | | |
| | — Harina de soya ......... | t. | 173.— |

2º — Regístrese, comuníquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, publíquese, cumplido, archívese.

Tettamanti.



# RESOLUCIONES

Instituto Nacional de Obras Sociales

## OBRAS SOCIALES

Déjase en suspenso la aplicación de una resolución.

RESOLUCION
Nº P-7 F
Bs. As., 16|1|74

VISTO el dictado de la Resolución P Nº 102|73-I.N.O.S. y,

CONSIDERANDO:

Que aún no se ha implantado el régimen correspondiente para la aplicación de dicho acto administrativo;

Que en consecuencia corresponde dejar en suspenso momentáneamente su vigencia a fin de permitir la concreción de aquellas medidas complementarias que posibiliten su plena vigencia.

Por ello,

El Presidente del
Instituto Nacional de
Obras Sociales
Resuelve:

**Artículo 1º** — Dejar en suspenso momentáneamente la aplicación de la Resolución P Nº 102|73-I.N.O.S. para permitir se implemente el régimen correspondiente a su aplicación.

**Art. 2º** — Hacer saber al Banco Central de la República Argentina lo dispuesto por la presente resolución.

**Art. 3º** — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martín J. J. Britos.

Secretaría de Seguridad Social

## PREVISION SOCIAL

Aclaránse aspectos sobre aportes de los trabajadores del algodón.

RESOLUCION
Nº 20
Bs. As., 24|12|73

VISTO las consultas formuladas por las cooperativas algodoneras con motivo de la resolución MBS. Nº 1.873|73, aprobatoria del convenio de corresponsabilidad gremial que establece un régimen de recaudación y pago de aportes y contribuciones jubilatorios de los trabajadores ocupados en la carpida y cosecha de algodón,

El Secretario
de Seguridad Social,
Resuelve:

**Artículo 1º** — Aclaránse los alcances del artículo 4º de la resolución MBS. número 1.873|73, en el sentido de que la exigencia del depósito de los aportes y contribuciones previo al procesamiento del algodón, no rige para las cooperativas, en cuanto desmonten algodón de sus asociados. En estos casos, las cooperativas podrán efectuar dicho depósito hasta el momento en que practiquen la liquidación final, pero no más allá del 31 de diciembre de cada año.

**Art. 2º** — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Rodrigo.

Secretaría de Hacienda

## ADUANA

Modifícanse resoluciones aduaneras clasificatorias.

RESOLUCION
Nº 1.015
Bs. As., 4|2|74

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 7.046 de fecha 3 de setiembre de 1970, la Administración Nacional de Aduanas clasificó a la mercadería "Auriculares para radiofonía y|o telefonía", en la posición arancelaria 85.13.01.90 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Que la mercadería de referencia consiste, según surge de los antecedentes obrantes en el presente expediente, en cascos de auriculares, destinados a transformar en vibraciones acústicas la corriente modulada que reciben a través de uno o dos cables de conexión, permitiendo la recepción de emisiones en monofonía o estereofonía, con una frecuencia de respuesta que varía entre 20 y 20.000 Hz según los modelos.

Que los elementos denominados auriculares son artículos especialmente aptos, entre otros usos diversos, para aumentar las posibilidades de utilización de receptores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión e ingenios para la reproducción del sonido, ya que permiten el funcionamiento de los mismos, reservando la recepción del sonido solamente a la persona munida de ellos; otorgándoles, dicho destino, el carácter de aparato en sí mismo, en detrimento del calificativo de parte o pieza suelta de los aparatos con los cuales se utilizan.

Que los auriculares, presentados aisladamente, no se encuentran mencionados, como tales, en ninguna partida de la Nomenclatura Aduanera de Bruselas, no obstante lo cual debe hacerse notar que la Nota Legal 1 del Capítulo 92 "Instrumentos de música, aparatos para el registro y la reproducción del sonido o para el registro y la reproducción en televisión, por procedimiento magnético, de imagenes y sonido; partes y accesorios de estos instrumentos y aparatos", señala que "El presente Capítulo no comprende:... c) Los micrófonos, amplificadores, altavoces, auriculares, interruptores, estroboscopios y otros instrumentos, aparatos y equipos accesorios utilizados con los artículos del presente Capítulo, que no estén incorporados a ellos ni alojados en las mismas cajas (Capítulos 85 ó 90)...".

Que, por otro lado, las Notas Explicativas de la Partida 92.11, en su parte in fine, apuntan que "Los aparatos de reproducción del sonido —y muy especialmente los aparatos magnéticos, mixtos o no— generalmente necesitan, para su uso normal, accesorios eléctricos, tales como micrófonos, amplificadores, altavoces, cascos de auriculares, pedales de mando, etc., e incluso accesorios de otra clase (estroboscopios, contadores, etc.). Aun cuando se presenten con los aparatos a que se destinan y salvo el caso de que estén incorporados a éstos o alojados en el mismo estuche, estos accesorios siguen su propio régimen (Capítulos 85 ó 90);...", debiéndose, en consecuencia examinar las Partidas 85.13, 85.14, 85.15, 85.22 y 85.28, del Capítulo 85—únicas suceptibles, por sus

textos, de hallarse involucradas— para ver cuál de ellas resulta apropiada para la ubicación de la mercadería en cuestión, por cuanto el Capítulo 90 "Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía y de cinematografía de medida, comprobación y precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos" aparece como obviamente descartable para ella.

Que las Notas Explicativas de la Partida 85.13 "Aparatos eléctricos para telefonía y telegrafía con hilos, incluidos los aparatos de telecomunicación por corriente portadora" mencionan, entre los aparatos de telefonía del usuario, que "... 2) Los receptores tienen la misión de volver a convertir la corriente modulada en vibraciones acústicas; consisten generalmente en una membrana situada en el campo de atracción de un electroimán. La mayoría de las veces los receptores adoptan la forma de cajas, completadas, a veces, por una cornetilla para adaptarse mejor a la oreja, si bien el receptor y el transmisor están combinados en una sola pieza moldeada. Entonces se llaman auriculares...".

Que, en el caso mencionado en la transcripta Nota Explicativa, la combinación de receptor y transmisor configura un artículo particular, que tiene el carácter de una de las partes esenciales de un "aparato del usuario para telefonía", por lo cual y por aplicación de la Nota Legal 2 de la Sección XVI que preceptúa que" ... b) ..., sin embargo, las partes y piezas sueltas destinadas principalmente, tanto a los artículos de la posición 85.13, como a los de la posición 85.15, se incluyen en la posición 85.13..." tal ingenio corresponde a la Partida 85.13.

Que, por el contrario, los auriculares bajo examen no constituyen, evidentemente, una parte u accesorio para aparatos de telefonía por cuanto, en ellos, no se encuentran combinados un transmisor y un receptor y ostentan una frecuencia de respuesta cuyo tope alcanza a los 20.000 Hz, mientras que los auriculares telefónicos, concebidos de manera de asegurar únicamente la inteligibilidad de la voz humana, ofrecen respuestas de frecuencias que oscilan entre los 300 y 3.400 Hz, debiéndose, en tal evento, descartarse su clasificación en la Partida 85.13.

Que la Partida 85.14 "Micrófonos y sus soportes, altavoces y amplificadores eléctricos de baja frecuencia" se encuentra limitada, por aplicación de la Regla General Interpretativa Nº 1 de la Nomenclatura, sólo a los artículos cuyo texto expresa; es decir, a micrófonos, altavoces y amplificadores.

Que de hecho y según su principio de funcionamiento, los auriculares no se diferencian de los altavoces; estos últimos consisten, en efecto, en aparatos que reproducen el sonido por transformación de impulsos o de oscilaciones eléctricas en vibraciones mecánicas y lo difunden comunicando estas vibraciones a la masa de aire ambiente. Esta descripción que hacen, de los altavoces, las Notas Explicativas de la Partida 85.14 puede, igualmente, aplicarse a los auriculares. No obstante ello y aunque presenten un idéntico principio de funcionamiento, no aparece como menos destacable el hecho de que se trata de artículos diferentes que no pueden, comercialmente, ser confundidos, por lo cual, y al no encontrarse los auriculares mencionados en el texto de la partida, deben ser excluidos de ella.

Que la Partida 85.15 "Aparatos transmisores y receptores de radiotelevisión y radiotelegrafía; aparatos emisores y receptores combinados con fonógrafos y los aparatos tomavista para televisión, aparatos de radioguía, radiodetención, radiosondeo y radiomando" resulta asimismo descartable por no incluir su texto a los auriculares de referencia y no considerarse a éstos —como ya se dijo— parte o pieza suelta de otros aparatos; razón, esta última, que también permite hacer lo propio con la Partida 85.28 "Partes y piezas sueltas eléctricas de máquinas y aparatos no expresadas ni comprendidas en otras posiciones del presente capítulo".

Que en tal orden de ideas sólo resta la posibilidad que ofrece la Partida 85.22 "Máquinas y aparatos eléctricos no expresados ni comprendidos en otras posiciones del presente capítulo" sobre la cual dicen, sus Notas Explicativas, que "La presente partida engloba, siempre que no estén excluidos por las Notas Legales de la Sección o del presente Capítulo, todas las máquinas y aparatos eléctricos que no estén expresados o comprendidos en otras partidas del Capítulo, ni comprendidos más específicamente en cualquier epígrafe de otro Capítulo (especialmente los 84, 90 ó 92)", circunstancias todas estas que no se dan en el caso.

Que como un elemento más de juicio, para la sustanciación del presente caso, cabe agregar que, sobre el mismo, se requirió la opinión del Director del Comité de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas, la cual figura glosada en estas actuaciones, y coincide, en un todo, con las diversas consideraciones aquí realizadas y la respectiva conclusión arribada.

Que, en definitiva, corresponde concluir que la mercadería de marras tiene ubicación en la Partida 85.22, la cual ha sido desagregada en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) en dos subpartidas, de las cuales resulta aplicable la Subpartida 85.22.02.00 "Otros" y, dentro de ella y por no existir otros específicos, los ítem residuales 85.22.02.89 "Los demás con licencia arancelaria del Ministerio de Industria Comercio y Minería" y 85.22.02.90 "Los demás".

Que por todo lo expuesto, en base a lo determinado por el artículo 1º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones) y con ajuste al procedimiento reglado por el Decreto númeo 645|70, procede modificar de oficio la resolución aduanera considerada, en ejercicio de la facultad otorgada por el tercer párrafo del artículo 4º del citado decreto.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

1º Modifícase la Resolución Nº 7.046|70 de la Administración Nacional de Aduanas y declárase que la mercadería "Cascos de auriculares, destinados a transformar en vibraciones acústicas la corriente modulada que reciben a través de uno o dos cables de conexión, permitiendo la recepción de emisiones en monofonía o estereofonía, con una frecuencia de respuesta que varía entre 20 y 20.00 Hz según los modelos", se clasifica en la posición arancelaria 85.22.02.89 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.) en el caso en que, para su despacho a consumo, se cuente con licencia arancelaria y, en la posición arancelaria 85.22.02.90 cuando no se dé esta circunstancia.

2º Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

**Lumi**

---

RESOLUCION

Nº 1.021

Bs. A., 13|2|74

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Asociación Fabricantes de Papel apela en tiempo y forma de la Resolución Nº 6.499 de fecha 12 de agosto de 1968, de la ex Dirección Nacional de Aduanas, por la que se clasificara a la mercadería "Pasta de madera al sulfito, blanqueada, de fibra larga con un tenor de 91,5 o|o de alfa celulosa", en la posición arancelaria 47.01.03.02 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.), fundando tal decisión en el hecho que el alto contenido de alfa celulosa hace apto al producto para su uso en disolución.

Que la recurrente se agravia de la ubicación arancelaria asignada a la mercadería de referencia alegando que, a la misma, le corresponde otra ubicación, por tratarse de una pasta celulósica destinada a la elaboración de papeles y no para disolución.

Que en los antecedentes glosados en el presente expediente se desprende que el producto en consideración consiste en una pasta de madera química de al sulfito, blanqueada, de fibra larga, denominada comercialmente AA Sulphite, que posee un tenor del 91,5 o|o de alfa celulosa y que resulta apta para la fabricación de papeles fotográficos, papeles de saturación e impregnación y otros papeles especiales que requieran gran pureza, brillo, estabilidad y cuerpo, así como también para disolución.

Que por aplicación de la Regla General Interpretativa Nº 1 de la Nomenclatura Aduanera de Bruselas, las pastas de madera química al sulfito, blanqueadas, como las aquí consideradas, se ubican en la Partida 47.01 "Pastas para papel, obtenidas por medios mecánicos o químicos, de cualquier material vegetal fibroso", cuyas Notas Explicativas señalan que "Esta partida comprende las pastas celulósicas fibrosas obtenidas a partir de diversos productos vegetales ricos en celulosa, así como también de ciertos desperdicios textiles de origen vegetal. Desde el punto de vista del comercio internacional las pastas más importantes, de modo destacado, son las Pastas de Madera, llamadas pastas mecánicas, químicas, etc., según su modo de preparación... La pasta de madera química se obtiene troceando la madera y tratándola a continuación con productos químicos para quitarle la mayor parte de la lignina y de los demás productos no celulósicos. Los productos químicos normalmente utilizados son la sosa cáustica (procedimiento a la sosa), una mezcla de sosa cáustica y sulfato sódico, transformándose este último parcialmente en sulfuro sódico (procedimiento el sulfato) o en bisulfito cálcico o magnésico (Procedimiento al bisulfito)... Todas las pastas obtenidas directamente por estos procedimientos son de coloración más o menos oscura, llamándose crudas; pueden después ser blanqueadas por la acción de diversos agentes químicos, ... Las pastas a la sosa o al bisulfito, puras o mezcladas con otras pastas, se utilizan en la fabricación de papeles varios (de escribir, de adición, etc.). Las pastas de bisulfito se emplean también en la fabricación de papeles impermeables a la grasa y de papel cristal...".

Que la Partida 47.01 ha sido desagregada en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.) en varias subpartidas, de las cuales, prima facie resultan aplicables al caso la Subpartida 47.01.03.00 "Pasta química para disolución" y la Subpartida 47.01.07.00 "Pastas de madera al sulfito y|o al bisulfito, blanqueadas (excluidas las de la posición 47.01.03)".

Que en procura de dilucidar el problema derivado de la necesidad de determinar las condiciones exigibles para diferenciar las pastas químicas para disolución de las pastas de madera al sulfito la ex Comisión de Aranceles, al abocarse al estudio del presente, requirió la opinión del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I. N. T. I.), organismo éste que evacuó dicho pedido mediante el Informe Nº U-1.189, en cuya parte final expresa:

"2. Comentarios

No encontramos en ninguna parte de la N.A.D.I. un criterio que permita diferenciar las celulosas que se emplean para papel, donde conservan su carácter fibroso, de aquellas que se emplean para disolución donde configuran una estructura continua.

Encontramos que se ha fijado un límite de 89 o|o de contenido alfa para considerar a una pulpa como soluble.

Podemos informar, sin embargo que pulpas con mayor contenido de alfa celulosa que 89 o|o son empleadas para fabricar cierto tipo de papeles, tales como papeles absorbentes de muy diversas clases, papeles fotográficos, papeles de filtro, etc....

3. Conclusiones

Del comentario que antecede nos permitimos estimar que si el espíritu que se pretende es finalmente diferenciar celulosas solubles de las destinadas a la fabricación de papel, el único recurso disponible para incluir el material en una u otra posición sería el de la comprobación de destino...".

Que, en consecuencia, resultando imposible determinar cuando una pasta de madera presenta características que la hacen esencialmente apta para disolución o para otros fines, debe encararse su clasificación mediante la exigencia de comprobación de destino, cuestión ésta que por otra parte aparece como implícita en el propio texto de la Subpartida 47.01.03.00 al expresar el mismo "Pasta química para disolución" lo que ya, de por sí, implica un uso para un fin determinado.

Que entonces, como la mercadería en cuestión puede estar clasificada en dos subpartidas distintas, en el primer supuesto, por su uso y, en el segundo, por sus características, aparece como ineludible analizar ambos casos, separadamente.

Que en el primer supuesto resultaría clasificable dentro de la Subpartida 47.01.03.00 y, por el tenor de alfa celulosa, en la posición arancelaria 47.01.03.02 "Con un contenido de alfa celulosa superior al 89 o|o. (El contenido de alfa celulosa será determinado de acuerdo con la técnica de la norma TAPPI (Technical Pulp Paper Industrie) 203: M 58. A los efectos del límite del 89 o|o, los resultados analíticos obtenidos de acuerdo a esta norma se expresarán en números enteros sin decimales, de la siguiente forma: entre 88.0 y 88,50 se expresará 88 - entre 88,51 y 89,50 se expresará 89)" quedando la mercadería sujeta a comprobación de destino por cuanto, en la actualidad —y mientras se mantenga tal situación— el derecho de importación que debe tributarse, en este caso, por el hecho imponible de su despacho a consumo, resulta menor que el aplicable en el otro caso.

Que en el segundo supuesto resultaría clasificable dentro de la Subpartida 47.01.07.00 y, por tratarse de una pasta de fibra larga, en la posición arancelaria 47.01.07.02 "Pastas de madera al sulfito y|o al bisulfito, blanqueadas, fibra larga (coníferas), no encontrándose sujeta la mercadería a comprobación de destino".

Que por todo lo expuesto, en base a lo determinado por el artículo 1º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones) y en orden al procedimiento reglado por el Decreto Nº 445|70 procede modificar la resolución recurrida, en concordancia con las conclusiones arribadas sobre el tema.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

1º Modifícase la Resolución Nº 6.499|68, de la ex Dirección Nacional de Aduanas, dejándose establecido que la mercadería "Pasta de madera química al sulfito, blanqueada, de fibra larga, denominada comercialmente AA Sulphite, que posee un tenor del 91,5 o|o de alfa celulosa y que resulta apta para la fabricación de papeles fotográficos, papeles de saturación e impregnación y otros papeles especiales que requieran gran pureza, brillo, estabilidad y cuerpo, así como también para disolución" se clasifica en la posición arancelaria 47.01.03.02 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.), cuando sea usada para disolución, quedando en este caso, sujeta su importación a comprobación de destino; esto último en tanto y cuanto se mantenga para este ítem del arancel un derecho superior al aplicable en el caso en que dicha mercadería deba ser clasificada en la posición arancelaria 47.01.07.02, por tener otro destino.

2º Publíquese y pase a la Administración Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

**Lumi**

---

**Superintendencia de Seguros**

## SEGUROS

### Intímase a una asociación.

RESOLUCION

Nº 11.356

Bs. As., 8|1|74

VISTO que la "Asociación Mutual de Patrones de Taxis" Promotora de Seguros para Previsión del Hogar, con domicilio en la calle Salta 2905, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, responde a fs. 70 los términos del Proveído Nº 52.261 dictado con el propósito de notificar a la entidad que serían de naturaleza aseguradora las prestaciones que realiza, y

CONSIDERANDO:

I. — Que en la presentación mencionada se efectúan manifestaciones y se aportan argumentaciones que a continuación se transcriben en sus aspectos sustanciales:

"Que queremos cumplir con todas las disposiciones legales y que de notificarles oficialmente tal circunstancia dejarían de inmediato de efectuar tales operaciones".

"Que en consecuencia dada la vista pasada con fecha 5 del corriente mes, en la que surgen para Uds. operaciones de naturaleza aseguradora las prestaciones que hacemos, rogamos nos las puntualicen concretamente para corregirlas de manera tal que no dejen duda que las mismas no revisten carácter asegurador alguno".

II. — Que con anterioridad, a fs. 35, dicha entidad, respondiendo a la notificación de Inspección Nº 2, obrante a fs. 34, manifestó que:

"Esta mutual se hace cargo de la cobertura de daños parciales a la unidad en calidad de servicios de taxímetro"

"El recibo en color negro es la cobertura de la póliza emitida por la aseguradora, cubriendo responsabilidad civil".

"El recibo color rojo, es la cuota del service brindado por la mutual al taxímetro".

III. — Que del informe del Departamento de Inspección que corre agregado a fs. 56/58, surge que:

"La entidad funciona como mutual según los estatutos que se adjuntan a este informe, y se halla inscripta en el Registro de Mutualidades de Santa Fe con el Nº 273, por disposición Nº 528 del 3-7-68; y en el Ministerio de Bienestar Social; Registro Nacional de Mutualidades inscripta por Resolución Nº 033 del 4-3-71".

"Dado que según informaciones, la entidad que opera fundamentalmente como agente de seguros

de "Previsión del Hogar", Sociedad Cooperativa de Seguros, en algunos casos extendía al pagar las primas los asegurados, dos recibos uno con numoración color negra que correspondía a la póliza de la entidad aseguradora y otro con numeración en rojo que cubría los daños materiales al taxímetro; se requirió información contestando afirmativamente la entidad indicando que lo hacía como "service al taxímetro", por entender que estaban autorizados y que no violaban ninguna norma; el firmante le explicó que la Superintendencia de Seguros lo involucraba como "seguro"; contestando el Sr. Martinengo que ellos querían cumplir con todas las disposiciones legales y que de notificarles oficialmente tal circunstancia dejarían de inmediato de efectuar tales operaciones".

"Se tomó nota del recibo numeración negra Nº 128.160, Póliza número 57.774, automóviles, fecha 16-5-72, 5ª cuota, Luis Marcos Turoldo, $ 43,50; recibo numeración roja Nº 11.812, Luis Marcos Turoldo, Póliza Nº 57.774, $ 17,95, de fecha 15-5-72. Se exhibieron Caja planilla de liquidaciones de Previsión del Hogar, con los ingresos y depósitos correspondientes".

"Se observó durante la estada al asegurado Sr. Francisco E. Sánchez, con domicilio en Avda. Génova Nº 8350 (Fischerton), Rosario, quien pagó $ 52,12 para Buenos Aires y $ 12,48 para Rosario".

IV. — Que de ello se desprende que la operatoria, respecto de los daños materiales al vehículo, es la de "seguro mutuo", que existe cuando un grupo de personas expuestas .. riesgos similares, deciden cubrir total o parcialmente los siniestros que sufran cualesquiera de ellas, mediante un fondo común de solidaridad integrado por las cotizaciones o cuotas de los adherentes.

Que en la asoicación así formada, los adherentes son a la vez asegurados, característica que no modifica la relación sinalagmática o bilateral del contrato que celebran, mediante el cual el adherente es amparado por el fondo común (colectividad de economías individuales) formado por su aporte y el de los demás integrantes del grupo.

Que en toda relación jurídica de seguro se advierte una estructura genética que se mantiene en forma permanente sin interesar el ropaje que invista o la forma operativa que asuma.

Que analizada estructuralmente esa relación en el contrato que nos ocupa, se encuentran los elementos distintivos, configurativos del contrato de seguro encuadrado en las normas de los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley Nº 17.418.

Que, en efecto, en el mismo se distinguen los caracteres esenciales que lo tipifican: Consensualidad, aleatoriedad, bilateralidad, onerosidad, ejecución continuada e indemnizatoriedad.

Que existe, además, el riesgo asegurado que es asumido por la Asociación, el sujeto del riesgo, la prestación del asegurado (prima o cuota) constituida por los aportes que realizan los adherentes, la indemnización o contraprestación a cargo de la entidad y la mutualidad de asegurados o colectividad de economías individuales, organizada para afrontar las consecuencias desfavorables provenientes de la producción de los eventos cubiertos.

V. — Que todo ello queda plenamente corroborado con las afirmaciones de la propia entidad, precitadas de fs. 35 y 70, cuando expresa: "Queremos cumplir con todas las disposiciones legales y que de notificarles oficialmente tal circunstancia, dejarían de inmediato de efectuar tales operaciones", "de manera tal que no dejen duda que las mismas no revisten carácter asegurador alguno".

VI. — Que de acuerdo con lo previsto en los puntos 2º, 4º y 14 del Régimen legal de Superintendencia de Seguros y en los artículos 1º y 38 de su decreto reglamentario, este organismo tiene las más amplias facultades para fiscalizar la actividad de las entidades de cualquier género que realicen operaciones de seguros, cualquiera sea su modalidad y para declarar comprendidas en su fiscalización a quienes efectúen prestaciones asimilables al seguro, cuando su naturaleza o alcance lo justifique.

Por ello,

El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Declarar que las operaciones realizadas hasta la fecha por la "Asociación Mutual de Patrones de Taxis", Promotora de Seguros para Previsión del Hogar, sujetas a la mecánica y condiciones que surgen de estas actuaciones, en cuanto a la cobertura de los riesgos de daños parciales a vehículos, constituyen contratos de seguro destinados a cubrir riesgos emergentes de daños parciales a unidades de automotores.

Art. 2º — Intimar a la "Asociación Mutual de Patrones de Taxis" Promotora de Seguros para Previsión del Hogar, con el domicilio arriba mencionado, para que en el plazo de diez (10) días justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este organismo, haber resuelto —tentasu nulidad conforme lo dispone el Punto 14 del "Régimen legal de superintendencia de seguros", Ley Nº 11.672, edición 1943, artículo 150 (t.o. en 1962)— todas las operaciones de su cartera de seguros relacionadas con la cobertura de los riesgos de daños parciales a vehículos.

Art. 3º — Notificar a la nombrada entidad que le está prohibido celebrar contratos de seguros de cualquier índole.

Art. 4º — Consentida o ejecutoriada que sea la presente, vuelvan estas actuaciones al suscripto a los fines de la aplicación de la medida sancionatoria prevista para el caso en el precitado Punto 14.

Art. 5º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

**Miguel A. Peláez.**

---

## ORGANISMOS DEL ESTADO

### Dirección General Impositiva. Horarios de oficina en Zona III (La Plata) y creación de la Receptoría Balcarce.

DISPOSICION
Nº 3.347

Bs. As., 11|1|74

VISTO que la Zona III ha sugerido la conveniencia de modificar los horarios de oficina que, para las dependencias de su jurisdicción, se establecieran por las Disposiciones números 3.175 y 3.220, y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado tiene por finalidad adecuar dichos horarios a los que rigen en las instituciones bancarias y reparticiones públicas que desenvuelven sus actividades en el mismo ámbito que aquéllas;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1968 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
DISPONE:

1º — Fíjanse para las dependencias de jurisdicción de la Zona III (La Plata) los siguientes horarios de oficina, en reemplazo de los que se establecieran por las Disposiciones Nros. 3.175 y 3.220:

a) Sede de la Zona y Regiones La Plata, Bahía Blanca, Junín y Mar del Plata:
— Del 16 de noviembre al 31 de marzo: de 6.30 a 13.30 horas.
— Del 1º de abril al 15 de noviembre: de 12.30 a 19.30 horas;

b) Región Comodoro Rivadavia: (Sede) y los distintos Distritos dependientes (inclusive la Receptoría Ushuaia):
— Del 1º de noviembre al 31 de marzo: de 6.30 a 13.30 horas.
— Del 1º de abril al 31 de octubre: de 12.30 a 19.30 horas.

2º — El horario del personal jerarquizado que cumpla 40 horas semanales de labor en las dependencias de que se trata, se ajustará a lo determinado en el punto 1º, apartado B) de la Disposición Nº 3.282.

3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**José A. Ballotta.**

---

DISPOSICION
Nº 3.352

Bs. As., [illegible]

VISTO los problemas que tienen que afrontar los contribuyentes y responsables radicados en la ciudad de Balcarce y zona de influencia, en razón de la distancia que los separa de la Región Mar del Plata, dentro de cuya jurisdicción se hallan comprendidos, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos primordiales de esta Dirección General es el facilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento sin inconvenientes de sus obligaciones fiscales;

Que en consecuencia, se hace necesario habilitar para tal fin en la referida Ciudad, una dependencia con funciones especiales;

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Zona III —La Plata— y la conformidad otorgada por el Departamento de Estudios, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
DISPONE:

1º — Crear la Receptoría Balcarce, dependiente de la Región Mar del Plata, con asiento en la ciudad indicada en primer término, de la provincia de Buenos Aires.

2º — La citada dependencia tendrá a su cargo la recepción y control de la documentación que presenten los contribuyentes y responsables radicados en la ciudad de Balcarce y zona de influencia, con respecto a los impuestos cuya aplicación, percepción y fiscalización está a cargo de esta Dirección General.

3º — Para todos los actos administrativos y legales, los contribuyentes y responsables seguirán dependiendo de la Región Mar del Plata, en razón de no sufrir modificación sus jurisdicciones territoriales y sus funciones específicas.

4º — Los Departamentos de Administración y Recaudación, Zona III —La Plata— y Región Mar del Plata, adoptarán las medidas necesarias para el inmediato funcionamiento de la mencionada Receptoría.

5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**José A. Ballotta.**

---

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Transportes y Obras Públicas

### Subsecretaría de Transporte

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES**

DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE

**Expediente Nº 8132|71**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentarse a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Empresa: "Urubrar" Ltda.

Domicilio: en la R. O. del Uruguay: Avda. Agraciada 1682, Montevideo; legal en la Rep. Argentina: Leandro N. Alem 44, Capital Federal.

Clase de Servicio: Cargas Generales.

Itinerario: A) Desde el límite internacional, procedente de Salto, Paysandú, Fray Bentos, Colonia, Montevideo, Rocha y Punta del Este (República Oriental del Uruguay), con destino a Capital Federal, Valle del Río Negro, Neuquén, Mendoza y Mar del Plata y viceversa, por: "Ferry-Boat" entre Colonia y Buenos Aires, utilizando las rutas nacionales Nros 3, 22, 8, 7 y 2; o Paysandú-Colón, utilizando las rutas nacionales Nros. 14, 12, 18, 11, 9, 3, 22, 8, 7, 2, 19 y caminos provinciales.

B) Desde el límite internacional, procedente de la República Oriental del Uruguay, por "Ferry-Boat" entre Colonia y Buenos Aires o Paysandú-Colón, hasta el límite internacional con destino a la República del Paraguay y viceversa, por Puerto Pilcomayo-Itá Enramada, utilizando las rutas nacionales Nros. 9, 11, 14, 12 y 18. — Servicios en tránsito por la República Argentina.

Servicios a establecer.

Elio Carlos Cipolatti, Interventor en la Dirección Nacional de Transportes Terrestres.

$ 220,20 e. 18|3 Nº 62.495 v. 18|3|74

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES**

**Expediente Nº 659|73 T.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: "San José" S.R.L.
Domicilio: Pascual Palma 547, Paraná (Prov. de Entre Ríos).
Clase de servicio: Pasajeros.
Itinerario: Paraná (Provincia de Entre Ríos)-Capital Federal, utilizando rutas nacional Nº 131, provincial Nº 20, nacionales Nos. 12 y 9 y servicios de balsa, pasando por Crespo, Aranguren, Nogoyá, Rosario del Tala, Basavilbaso, Urdinarrain, Gualeguaychú, Ceibas, Brazo Largo, Zárate, Campana y Escobar. Se prestará un servicio diario de ida y vuelta con tráfico de localidades comprendidas en el tramo Paraná-Gualeguaychú, con destino a las ubicadas en el tramo Zárate-Capital Federal, todas incluidas y viceversa.

Luis Ernesto Drago, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 124,20 e.18|3 Nº 62.590 v.18|3|74

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES**

**Expediente Nº 447|71 T.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: "Expreso Singer".
Domicilio: Entre Ríos 333, Oberá (Provincia de Misiones).
Clase de servicio: Pasajeros.
Itinerario: Solicita autorización para modificar las condiciones de tráfico de los servicios que realiza entre Capital Federal-Oberá y Capital Federal-Puerto Iguazú, en el sentido de realizar también el de las localidades comprendidas en el tramo Zárate-Concordia, con destino a localidades de la Provincia de Misiones y viceversa.

Luis Ernesto Drago, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 99,00 e.18|3 Nº 62.575 v.18|3|74

# AVISOS OFICIALES NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION**

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor Juan Carlos Galesio que por resolución Nº 2942|73 (juicio de responsabilidad Nº 519|72) lo declara deudor del Fisco por la suma de Veintitrés mil pesos con setenta y un centavos ($ 23.000,71), con más los gastos del presente, y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e.18|3 Nº 1.673 v.21|3|74

---

## PODER JUDICIAL

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL**

**Cdc. Exp. Nº 1282|74**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 a cargo del Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13 del Dr Julio P. Gerez, iniciados entre los años 1932 a 1963.



Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.18|3 Nº 1.665 v.20|3|74

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 1221|74

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Salvador María Lozada, Secretaría Nº 16 del Dr. Ernesto M. Vifies, iniciados entre los años 1958 a 1962.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.18|3 Nº 1.666 v.20|3|74

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
CD. Exp. Nº 1220|74

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo de la Dra. Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sca, iniciados entre los años 1950 a 1962.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.18|3 Nº 1.667 v.20|3|74

# AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ARIAS SANCHEZ, Luis.
ACOSTA, Ramón.
ADARO, Reynaldo.
ALVAREZ, Linamón.
ALANÇAY, Jesús.
AMARILLA Genaro.
ARAGON Angel.
BARRIENTOS Leoncio.
CAMINO de SUAREZ, Juana Ramona.
CARBALLO, Julio Arnaldo.
CARRIZO, Delfín Evaristo.
CEJAS, Abdón.
CORONEL, Juan.
CHOCANO, Remigio León.
DIAZ GOMES, Gustavo Héctor.
DIAZ, Juan Gregorio.
FERNANDEZ, Juan.
FRESCO, Luis Raúl.
FUSCO, Donato Antonio.
GARNICA, Juan.
GOMEZ, Aldo.
GONZALEZ, Juan Antonio.
HERMAN, Juan Baltasar.
ISLA, Mirian Delia.
KISNER, Jorge.
LAUREANO, Andrés.
KALAFATIC, Esteban Pablo.
LUCHESSI, Carlos Alberto Ramón.
MACCARI, Aldo Juan.
MAINARDI, Enrique.
MONTIEL, Máximo.
MONZON, Ricardo Manuel.
MORALES, Félix Amadeo.
ONORATO, Serafín.
ORTIGOZA, Daniel Aníbal Ovando.
ORTIZ, Enrique.
REMORINI, Andrés.
RODRIGUEZ, Eduardo.
ROJAS, Liberato Antonio.
RUIZ RUIZ, Clodomiro Segundo.
ROMERO, Antonio Leandro.
TOMASO, Jorge Teodoro.
ULLOA, Alberto.
ZAHARAKNICEK, Miroslav.

c. 5|3 — Nº 1.391 — v. 18|3|74

# LICITACIONES

NUEVAS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 53|74

Fíjase el día 22 de marzo de 1974 a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 53|74 "para la adquisición de papel obra de primera, con destino a la Superintendencia de Comunicaciones.

e. 18|3 Nº 1.633 v. 19|3|74

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para la provisión de útiles de oficina para uso y consumo de la Cancillería, durante el presente Ejercicio. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 26 de marzo de 1974 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y Especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1974. — El Director General de Administración.

e. 18|3 Nº 1.634 v. 19|3|74

## MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23|74 para el día 22 de marzo de 1974 a las 13 horas, con el objeto de contratar la confección de 1.000 ejemplares de la "Estadística Criminal año 1973", con destino a la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12.30 hs., a 14 hs., y de 16 hs. a 18 hs.

e. 18|3 Nº 1.671 v. 19|3|74

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente "A" 117|74 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 2 —primer llamado— cuya apertura se realizará el día 27 de marzo de 1974 a las 9 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) — sita en Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de víveres frescos y secos, verduras, frutas, durante el cuatrimestre mayo|agosto del corriente año.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Sección, los días laborables, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 18|3 Nº 1.635 v. 20|3|74

## MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL "FRAY LUIS BELTRAN" FABRICA MILITAR DE FABRICACIONES MILITARES
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
T. E. 55-2511, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74 para el día 17 de abril de 1974 a las 10 horas, para la provisión de aceros varias calidades y medidas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura, Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán". — Valor del pliego, $ 30.—, ley 18.188.

c. 18|3 Nº 1.636 v. 21|3|74

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de heladeras eléctricas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326 piso 3º, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma. — Valor del Pliego, $ 10.—.

e. 18|3 Nº 1.637 v. 19|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de adaptación de edificio de la sucursal Bernasconi (La Pampa). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 2 de abril de 1974 a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial Villa Iris (Buenos Aires) o en las Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego, $ 100.—.

e. 18|3 Nº 1.639 v. 22|3|74

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.047|73

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para lograr la provisión de fotolitos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de marzo de 1974 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

e. 18|3-Nº 1.640-v.19|3|74

### Secretaría de Desarrollo Industrial

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SERVICIO CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública número 8|74, a las 14 horas, para el día 25 de marzo de 1974, para la reparación de dos automóviles; cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, sito en la Avda. Julio A. Roca 651, piso 3º, Sector 3, Capital, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.

e. 18|3-Nº 1.641-v. 19|3|74

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SENASA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Lic. Pública Nº 7|74 para el día 27 de marzo d. 1974, a las 15 horas para la adquisición de cinco (5) automotores tipo standard.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Senasa, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Senasa, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal.

e.18|3 Nº 1.638 v.22|3|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|74, para contratar en arrendamiento de has. 15 cintas graneleras transportadoras portátiles, con un rendimiento de hasta 120 toneladas hora, con un largo de 18 a 20 metros y eventualmente, hasta 5 cintas suplementarias, con un largo de 4 a 8 metros, para operar en camión y|o vagón a vapor.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, Sección Contrataciones y Adquisiciones, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Casilla Correo 3490, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1974, a las 12 horas en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y los proponentes que concurran.

e.18|3 Nº 1.668 v.19|3|74

### Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 48: Reparación buque "Ciudad de Colonia".

Fecha de apertura: el día 8 de abril de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal, horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.—.

e.18|3 Nº 1.656 v.29|3|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 47|74: Reparación general motor Diesel.

Fecha de apertura: el día 8 de abril de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal, horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.—.

e.18|3 Nº 1.655 v.29|3|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 45|74: Reparación general motor propulsor.

Fecha de apertura: el día 8 de abril de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal, horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.—.

e.18|3 Nº 1.654 v.29|3|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 51|74: Adquisición alfombra de lana.

Fecha de apertura: el día 1º de abril de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal, horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.—.

e.18|3 Nº 1.657 v.22|3|74

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 87|71

Por la reparación de una tapa de cilindros, motor "Cummins" modelo C-175 y por la reparación de dos motores "Cummins", modelos C|160.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 103 el día 9 de abril de 1974 a las 11 horas.

e.18|3-Nº 1.670-v. 19|3|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 6|74

Alambre de acero con recubrimiento de cobre. Apertura: 5|4|1974 a las 9 horas, valor del pliego: $ 50.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Santos Lugares (Alianza), Buenos Aires, de 9 a 13 horas.

e.18|3-Nº 1.669-v. 20|3|74

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 6.768|74.

Curva para pantógrafo, manijas, llaves, bulones, jaula p|cabeza de acople, porta-grapa, pieza con gancho, tornillo y tuerca, protector antideslizante.

Apertura: 29|3|74 a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 6.772|74.

Independización pluvial en el pozo de bombeo Nº 3. Tramo estaciones Cánning, Angel Gallardo: Línea B. Apertura: 29|3|74, a las 9.05 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento compras y suministros, calle Bartolomé Mitre 3342, Capital.

e.18|3-Nº 1.672-v.19|3|74

### Secretaría de Comunicaciones

ENCOTEL
Expte. Nº 22.803. SC|73

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de marzo de 1974, a las 10,30, en Dto. 10º (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del transporte postal en Frías (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Frías, Distrito 10º Santiago del Estero, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D A), Correo Central, Buenos Aires.

e 18|3 Nº 1.645 v.19|3|74

**ENCOTEL**
**Expte. Nº 41.521 SC|73**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de marzo de 1974, a las 10, en Distrito 1º (Rosario), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Venado Tuerto y Rufino, (Dto. 1º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Venado Tuerto, Rufino, Distrito 1º, Rosario, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.18|3 Nº 1.646 v.19|3|74

**ENCOTEL**
**Expte. Nº 41.868 SC|73**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de marzo de 1974, a las 10, en Dto. 4º (Pergamino), para contratar la ejecución del transporte postal en Colón, (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Colón, Distrito 4º, Pergamino, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.18|3 Nº 1.647 v.19|3|74

**ENCOTEL**
**Expte. Nº 12.659 SC|73**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de marzo de 1974, a las 10, en Dto. 24º (Río Gallegos), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Punta del Lago Viedma, (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Puerto Santa Cruz, Distrito 24º, Río Gallegos, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.18|3 Nº 1.648 v.19|3|74

**ENCOTEL**
**Expte. Nº 1.705 Encot.|74**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de marzo de 1974, a las 16,30, en la Sec. Locac. y Contrat. de Transp. (DA), para contratar la ejecución del servicio de transporte e intercambio postal entre las oficinas del Correo Central y Sucursales de la Capital Federal que integran las líneas Nº 2 y 8.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.18|3 Nº 1.649 v.19|3|74

**ENCOTEL**
**Expte. Nº 1.704 Encot.|74**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de marzo de 1974, a las 16, en la Sec. Locac. y Contrat. de Transp. (DA), para contratar la ejecución del transporte e intercambio postal entre las oficinas del Correo Central y Sucursales de la Capital Federal que integran las Líneas Nº 13 y 18.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires

e.18|3 Nº 1.650 v.19|3|74

**ENCOTEL**
**Expte. Nº 40.847 SC|73**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de marzo de 1974, a las 12 hs., en el Departamento Administración, Locaciones y Contrataciones de Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir, destinado al funcionamiento de la "Sucursal 9", (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.18|3 Nº 1.651 v.19|3|74

## Secretaría de Energía

### Subsecretaría de Combustibles

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 20, Nº 298|74: Construcción de una Central de Generación de Vapor en Destilería La Plata.
Apertura: 18-6-74.
Valor: $ 2.000.

Lic. Pública 20, Nº 311|74: Accesorios para cañerías.
Apertura: 30-4-74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 340|74: Catalizador para Unidad de Cracking Catalítico.
Apertura: 25-4-74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 341|74: Soda cáustica sólida.
Apertura: 24-4-74.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.

e.18|3 Nº 1.642 v.29|3|74

**GAS DEL ESTADO**

Nº 8.939: Adq. equipos acondicionadores de aire. Apert. 5|4|74: 11 hs. Valor: $ 250.

Nº 8.944: Adq. camión y camiones con carrocería volcadora. Apert. 10|4|74: 10,30 hs. Valor: $ 250.

Nº 8.945: Adq. herramientas antichispa. Apert. 15|4|74: 11 hs. Valor: $ 75.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital Federal, de 8 a 13 horas.

e.18|3 Nº 1.643 v.27|3|74

**GAS DEL ESTADO**

Nº 8.920: Reparación y reacondicionamiento de tanques semirremolques de 35 m3. de cap., destinados al transporte de gas licuado. Apert.: Prorrogada p|15|4|74: 12 hs. Valor: $ 250

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital Federal, de 8 a 13 horas.

e.18|3 Nº 1.644 v.27|3|74

### Subsecretaría de Recursos Hídricos

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente: 44.463-LP-1973**

Locación de un inmueble en la ciudad de Rosario (Santa Fe), por el término de un (1) año, con opción, por parte de la Institución, a un (1) año más y alquiler máximo mensual de quince mil pesos Ley 18.188 ($ 15.000) ubicado frente a calles pavimentadas comprendidas en la zona con servicios públicos de provisión de agua, cloacas, luz y gas, sin restricciones para la instalación de aparatos telefónicos y dentro del radio delimitado por las siguientes arterias: al Sud, 27 de Febrero, al Oeste, Ovidio Lagos, al Este y al Norte por el Río Paraná.

Apertura: 5|4|1974, a las 15, en la Gerencia Regional Litoral, calle Salta 1471, Rosario (Santa Fe).

Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.18|3 Nº 1.652 v.19|3|74

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente: 401-LP-1974**

Ejecución de un revestimiento interior impermeable para el acueducto que desde el Establecimiento "Alto Alberdi", alimenta a la ciudad de Córdoba.

Apertura: 7|5|1974, a las 15, simultáneamente en la ciudad de Buenos Aires y en a Divisional Córdoba.

Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires, y en la citada Divisional calle Humberto Iº Nº 725.

Depósito de garantía: $ 4.648,00 Ley Nº 18.188.

e.18|3 Nº 1.653 v.22|3|74

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**
**Licitación Pública Nº 5|74**

Llámase a licitación pública Nº 5|74, para la provisión de: pizarrones, escritorios, butacas, sillas con posa-libros, sillas apilables y mesas de madera con tapa de fórmica, con destino a esta Universidad en un todo de acuerdo a características y especificaciones consignadas en pliegos, por un monto aproximado a $ 214.900,— (doscientos catorce mil novecientos pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de abril de 1974, a hora 10, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados en el domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

e.18|3 Nº 1.658 v.21|3|74

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**
**FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES**
**Licitación Pública Nº 29|74**

Apertura: 25 de marzo de 1974; a las 17 horas.

Llámase a licitación pública, con el fin de proveer transformador monofásico de entrada; trituradora a mandíbula; pirómetros electrónicos; válvulas reguladoras de presión; extinguidores manuales; juegos de tamices; vibrador de tamices; etc.; con destino al Centro de Investigaciones Tecnológicas.

La apertura de las ofertas se efectuará en el Departamento de Contrataciones de la Facultad Regional Buenos Aires, Medrano 951, Capital Federal, donde los interesados podrán retirar el pliego de 16 a 20 horas.

e.18|3 Nº 1.659 v.19|3|74

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**Licitación Pública Nº 6**
**Expte. Nº 209.121**

Llámase a licitación pública para la adquisición de un colectivo, con destino a esta Universidad

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Oficina 114, en el horario de 7 a 13 horas.

Apertura: 27 de marzo de 1974, a las 11 horas.

e.18|3 Nº 1.660 v.19|3|74

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Salud Pública

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 2020-15642|73—4**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|74 para el día 25 del mes de marzo de 1974, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de: Jeringas y Agujas Descartables, con destino al Dpto. de Organización de Establecimientos y Areas Programáticas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, Oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1974. — El Director Gral. de Administración. — (Area Salud Pública).

e. 18|3 Nº 1.662 v. 19|3|74

**HOSPITAL COLONIA "SANTA MARIA"**
**Expediente Nº 1.716|74**

Llámase a Licitación Pública 124 número 3|74, para el día 26 de marzo de 1974, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Elementos de Limpieza, con destino al Hospital Colonia "Santa María", ubicado en Santa María, Punilla, Córdoba, para atender las necesidades del ejercicio 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del Hospital Colonia "Santa María" debiendo dirigirse pra pliegos e informes a la mencionada Sección, de lunes a viernes, en un horario de 7 a 14 horas. — El Director del Establecimiento.

e. 18|3 Nº 1.661 v. 19|3|74

### Secretaría de Vivienda y Urbanismo

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a licitación pública Nº 6084 para el día 26 de marzo de 1974, a las 13,00 horas, para la adquisición de ficheros electromecánicos rotativos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Dpto. Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e. 18|3 Nº 1.663 v. 19|3|74

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo próximo a las 14 horas, para la provisión y colocación de cerramientos para cajas en acrílico en la Sucursal Nº 15.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, previo pago de pesos 30.—, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 18|3 Nº 1.664 v. 19|3|74

# LICITACIONES

## ANTERIORES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 51|74**

Fíjase el día 1º de abril de 1974, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 51|74, "para la adquisición de especialidades medicinales, con destino al Hospital Policial Bmé. Churruca".

e.14|3 Nº 1.583 v.25|3.74

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD**
**LLAMADO A LICITACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 y 7|74, para la adquisición de elementos varios y "tipos gráficos", destinados a la Sección Imprenta e Impresos de la gobernación Ushuaia.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3er. piso, Capital Federal y en la Dirección General de Rentas de Río Grande.

Apertura de las licitaciones el día 29 de marzo de 1974, a las 13 horas, en el Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación, Ushuaia

e.15|3 Nº 1.622 v.28|3|74

## MINISTERIO DE DEFENSA

**ESTADO MAYOR CONJUNTO**
**Licitación Pública Nº 0011|74**

Objeto: Adquisición de 4 (cuatro) automóviles para funcionarios.

Lugar de consulta de cláusulas particulares: Paseo Colón 255, 7º piso, Departamento Administrativo, Capital Federal.

Lugar de presentación de la oferta: Paseo Colón 255, 7º piso, Departamento Administrativo.

Fecha de apertura: 2 de abril de 1974, hora 11.

e.12|3 Nº 1.546 v.21|3|74

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
DIRECCION DE PRODUCCION
**Departamento Abastecimiento**
DIVISION COMPRAS
**Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.**
**T. E. 772-8091, int. 178-172.**

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 30 de abril de 1974 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 71|73, por el proyecto, provisión, dirección técnica responsable del montaje e instalación, puesta en marcha, a punto y en régimen y capacitación del personal afectado a la producción de una planta de ácido nítrico concentrado a partir de amoníaco, incluyendo el proyecto y la ejecución de las obras civiles necesarias. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General — División Compras, Avda Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, ofic. 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 150.

El Director General

e.15|3 Nº 1.604 v.4|4|74

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
**Gral. Manuel N. Savio, Jujuy**

30|4|74. Hs. 10 PCA. Nº 15|74: Por una máquina enderezadora de palanquillas.

29|3|74. Hs. 10 PCA. Nº 12|74: Por electrobombas

27|3|74. Hs. 10 PCA. Nº 11|74: Por un tablero eléctrico.

28|3|74. Hs. 10 PCA. Nº 9|74: Por cubiertas para automotores.

29|3|74. Hs. 11 PCA. Nº 10|74: Por válvulas, esclusas, bridas, juntas, aparejo, etc.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|3 Nº 1.495 v.20|3|74

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
DIRECCION DE PRODUCCION
**Departamento Abastecimiento**
DIVISION COMPRAS
**Avda. Cabildo 65, Buenos Aires**
**T.E. 772-8091 int. 178-172**

Llámase a Licitación Pública Nº 18|74 para el día 5 de abril de 1974, a las 11 horas, por la provisión de "centrífuga continua para nitrocelulosa".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 100.

El Director General.

e.11|3 Nº 1.496 v.20|3|74

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**DIRECCION DE PRODUCCION**
**Departamento Abastecimiento**
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65. Buenos Aires,
T. E. 772-8091, int. 178-172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 19 de abril a las 10.00 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 1|74, por la provisión de "Osciloscopios, Multímetros, Contador Digital, Microvoltímetro, Atenuador manual, Medidor de potencia, Analizadores, Generador de señales, Generador de barrido, Frecuencímetros, Fuentes de alimentación. Cámara climática y Watímetro. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50.

El Director General.

e.15|3 Nº 1.605 v.26|3|74

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
**Villa María - Córdoba**
**Licitación Pública de Compra Nº 6|74**

Fecha de apertura: 5 de abril de 1974, a las 11 horas.

Por la provisión de: 70.000 cajones armados, tipo Exportación.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|3 Nº 1.530 v.21|3|74

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
DIRECCION DE PRODUCCION
**Departamento Abastecimiento**
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65. Buenos Aires**
**T.E. 772-8091 int. 178-172**

Relacionado con la Licitación Pública Nº 10|74, fecha de apertura 27|3|74, a las 10 horas, se comunica que esta Dirección General ha resuelto incrementar la cantidad originalmente pedida de 360 tn. del renglón 1, a 760 tn.

Por pliegos aclaratorios dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148. — El Director General.

e.7|3 Nº 1.430 v.18|3|74

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
**Villa María, Córdoba**
**Licitación Pública de Compra Nº 5|74**

Fecha de apertura: 2 de abril de 1974, a las 11 horas.

Por la provisión de: 190 toneladas de glicerina pura.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en sede central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|3 Nº 1.520 v.20|3|74

## Comando General del Ejército

**COMANDO DE INGENIEROS**
**Licitación Pública Nº 7|74**

Apertura: 21 de marzo de 1974, hora 15, lugar: Azopardo 250, 10 piso, Capital, (Sala de Licitaciones).

Destino: Ciudad de Buenos Aires, Escuela Superior Técnica.

Objeto: Provisión, Montaje y puesta en servicio de una Grúa Puente de dos toneladas de capacidad y dos monorrieles aéreos de una tonelada cada uno.

Precio del legajo: $ 25,—.

Presupuesto oficial: $ 124.720,—.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10 piso, de 9 a 12 horas, exclusivamente.

e.14|3 Nº 1.585 v.20|3|74

## Comando General de la Armada

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**
**DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES**
**Nº 43|74**

Llámase a licitación pública día 22 de marzo de 1974 a 10 horas, ejecución obra "Ampliación Subestaciones y Tableros del Taller Aeronáutico Central" - Base Aeronaval Comandante Espora.

Presupuesto oficial: $ 1.385.000.

Garantía de Licitación: $ 13.850.

Precio del legajo: $ 50.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e.6|3 Nº 1.419 v.19|3|74

---

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Programación y Coordinación Económica

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 850.221|74**

Llámase a Licitación Pública Nº 9.837, para la provisión de formularios continuos y tarjetas para perforación de datos, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 25 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.15|3 Nº 1.624 v.18|3|74

### Secretaría de Hacienda

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de papel, cartón y cartulina. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de abril de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310. Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 50.

e.15|3 Nº 1.608 v.26|3|74

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 19 chasis para camión.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de abril de 1974, a las quince horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 50,00.

e.14|3 Nº 1.586 v.25|3|74

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de demolición construcciones existentes en terreno destinado a nuevo edificio para la sucursal San Miguel del Tucumán. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 27 de marzo de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.

e.13|3 Nº 1.554 v.19|4|74

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la Delegación Colonia Barón (La Pampa).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 28 de marzo de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial Quemú Quemú (La Pampa) o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal.

Valor del pliego: $ 80,—.

e.12|3 Nº 1.531 v.18|3|74

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparaciones generales, pintura, instalaciones eléctrica y sanitaria en la sucursal San José de Feliciano (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 19 de abril de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100,—.

e.12|3 Nº 1.533 v.25|3|74

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de Papel emulsionado y heliográfico. La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de marzo de 1974, a las 15.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. Valor del pliego: $ 5

e.15|3 Nº 1.625 v.18|3|74

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la realización de Trabajos Varios, en la sucursal Morón (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 27 de marzo de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 80,—.

e.12|3 Nº 1.532 v.18|3|74

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la construcción nuevo edificio, para la sucursal Juan N. Fernández (Buenos Aires) La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el 23 de abril de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.—.

e. 1º|3 Nº 1.311 v. 21|3|74

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la construcción nuevo edificio, para la Oficina Esquina Norte (San Miguel del Tucumán).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 30 de abril de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial San Miguel del Tucumán o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.—.

e. 8|3 Nº 1.461 v. 28|3|74

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de perfiles de aluminio, remaches, burletes, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310. Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. Pliego —sin cargo—.

e. 1º|3 Nº 1.310 v. 21|3|74

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la Ampliación, Remodelación, Reparaciones Generales y Pintura, en la sucursal Dolores (Buenos Aires). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 18 de abril de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 200

e.22|2 Nº 1.220 v.18|3|74

---

**CASA DE MONEDA**
**Expediente Nº 340.318|74**

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Por la provisión de veinte toneladas (20 Tn.) de tricloroetileno puro, neutro, a granel. — Apertura: 25|3|74 a las 14 hs

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación — Av. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div Contabilidad — Horario de 13 a 16.30. — Importe del pliego: $ 30.

e.15|3 Nº 1.607 v.18|3|74

---

**CASA DE MONEDA**
**Expediente Nº 340.446|74**

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Por la provisión de veintisiete mil (27.000) resmas de papel de C. de M. Nº 156. Apertura: 15|4|74 a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación. Avda. Antártida Argentina s|Nº. Puerto Nuevo. Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contabilidad, horario de 13 a 16.30 horas. — Importe del pliego: $ 50.—.

e.14|3 Nº 1.602 v.25|3|74

---

**CASA DE MONEDA**
**Expediente Nº 340.354|74**

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Por la provisión de nueve mil setecientos (9.700) kilogramos de materia prima para tintas, de diferentes colores (pigmentos). Apertura: 25|3|74 a las 14.15 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|N.º, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contabilidad — Horario de 13 a 16.30 hs. Importe del pliego: $ 50.

e.15|3 Nº 1.606 v.18|3|74

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
**Exp. Nº 4.756|74**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|74, para el día 22 de marzo a las 17 horas, con el objeto de concretar el alquiler mensual de una máquina copiadora totalmente automática.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados, de 13 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital, lugar en donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de este Organismo y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.15|3 Nº 1.626 v.18|3|74

---

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
(Expte. Nº 4707|74)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|74, par el día 25 de marzo de 1974, a las 17 horas, con el objeto de concretar el arrendamiento de un lote para oficinas de hasta un máximo de 600 m2. de superficie útil, ubicado preferentemente en el radio delimitado por las Avenidas L. N. Alem y Córdoba y las calles Carlos Pellegrini y Rivadavia, por el término de dos (2) años con opción a dos (2) más. Alquiler máximo a abonar $ 50,00 el m2.

Los pliegos y bases de condiciones podrán ser consultados y|o retirados, de 13 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, lugar en donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de este organismo y los proponentes que concurran. — Gerencia de Administración y Finanzas.

e.15|3 Nº 1.627 v.18|3|74

---

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|74 para la adquisición de electrobombas portátiles.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79; 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de los presupuestos se realizará el día 22 de marzo de 1974, a las 14 horas, en la dirección antes indicada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Gerencia de Administración y Finanzas.

e.15|3 Nº 1.623 v.18|3|74

---

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION SANTA FE**

Llámase a Licitación Privada Nº 4|974 para la reparación del edificio de secadoras del elevador Nº 1, Unidad Portuaria I, Puerto Santa Fe, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegación de Administración, Delegación Santa Fe o en el Dpto. Formalizaciones, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359|79. 2º piso. Capital Federal.

El acto de apertura que contengan las propuestas se realizará el día 29 de marzo de 1974, a las 9 horas, en las oficinas de la mencionada División adyacentes al elevador terminal de la Unidad Portuaria I, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo 125. Valor del pliego: $ 100. — Esteban N. Drincovik, Subdelegado.

e.15|3 Nº 1.609 v.21|3|74

---

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**Licitación Pública Nº 31|74**

Llámase a concurso público de precios para contratar la modificación de las balanzas para vagones en distintos elevadores, con provisión de materiales, mano de obra y calibración correspondiente al nuevo largo

Precio de los pliegos: Cincuenta pesos ($ 50.—), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Su-

ministros, Paseo Colón 359|79, 2do. piso, Capital Federal o en la Delegación Rosario; Mendoza 1085 Rosario, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 23 de abril de 1974, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: $ 946.000,— (Novecientos cuarenta y seis mil pesos), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. — No se aceptarán pagarés.

Gerencia Administración y Finanzas.

e.8|3 Nº 1.463 v.21|3|74

---

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

**Licitación Pública Nº 30|74.**

Llámase a concurso público de precios para contratar el proyecto, construcción, incluyendo la puesta en marcha de veinte (20) sistemas de aspiración de polvillo, subdivididos en los sectores: A con dos (2) sistemas; B y C con cuatro (4) sistemas cada uno; D y E con tres (3) sistemas cada uno; y F con cuatro (4) sistemas, y el desmontaje de lo que resta de la anterior instalación, en la Unidad I, Delegación Buenos Aires".

Precio de los pliegos: Cien pesos (pesos 100.—), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79. 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 26 de marzo de 1974, a las 16 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: $ 1.600.000 (Un millón seiscientos mil pesos), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución, emitida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. — No se aceptarán pagarés.

Gerencia Administración y Finanzas.

e.5|3 Nº 1.379 v.18|3|74

---

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**
**SENASA**
**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a Licitcaión Privada Nº 25|74, para el día 21 de marzo de 1974, a las 15 horas, para la adquisición de formularios "Constancia de vacunación antiaftosa, salida de feria".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal.

e.15|3 Nº 1.610 v.19|3|74

## Secretaría de Transportes y Obras Públicas

## Subsecretaría de Marina Mercante

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

Llámase a Licitación Pública Nº 5052 hasta el día 2 de abril de 1974, a las 15 horas, para la adquisición de Acero A-37 y SAE-1020, laminado en: chapa lisa, planchuela, barra redonda y distintos perfiles s|norma IRAM o SOMISA (kgs. 105.793).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Equipo de Abastecimiento, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 25,00. Pago del mismo, en el 1er. piso (habilitación) de dicho edificio, de 12 a 19 horas.

e.15|3 Nº 1.611 v.28|3|74

---

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR**

Llámase a Licitación Pública Nº 34, DDPS|1974, hasta el día 29 de marzo de 1974, a las once (11) horas, para la provisión de: 50.000 kgs acero dulce común "A.37" laminado en chapa lisa gruesa de 1.500|3.050 x 3.050|6.100 mm. aproximado y 4,7 mm. de espesor.

15.000 kgs. Idem, ídem de 6,3 mm. de espesor. — 4.500 kgs. Idem, ídem, de 9,5 mm. de espesor. — 850 kgs. Acero "A.37", laminado en perfil "L" ángulo alas iguales de 80 x 80 x 8 mm. de espesor y largo comercial.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., Avda. del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.

Oficina: Compras, horario 7 a 12,30 hs. — Pliego $ 25,—. Pago del mismo en División Contaduría.

e.11|3 Nº 1.503 v.29|3|74

---

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
**ADMINISTRACION PUERTOS PATAGONICOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 1-APP|74, con apertura en la sede de la Administración Puertos Patagónicos, sito en la zona portuaria de Comodoro Rivadavia, Chubut, el día 29 de marzo de 1974, a las 16 horas, para la realización de "Trabajos de refacción del edificio para viviendas del personal de la Administración de los Puertos Patagónicos, sito en la calle Chacabuco 681 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut".

Retiro de pliegos al precio de pesos Cincuenta ($ 50,00). (La venta se efectuará en la Administración de los Puertos Patagónicos).

e.12|3 Nº 1.549 v.18|3|74

---

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 74|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 1º de abril de 1974, a las 13 horas, para la provisión de columna de acero con pescante de 4 metros para sostén de semáforos. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10 piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.15|3 Nº 1.628 v.18|3|74

---

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 76|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 15 de abril de 1974, a las 15 horas, para el cambio de cubiertas, arenado de frentes y pintura de grúas en las Secciones 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. del Dique 1 del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos al precio de cien pesos Ley 18.188 ($a. 100), en Abastecimiento-Compras, 10 piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.15|3 Nº 1.629 v.4|4|74

## Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo 205|OC-AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y a las de países de desarrollo relativo que sean miembros del Fondo Monetario Internacional, y a las de países desarrollados elegibles por el Banco, para la ejecución de las siguientes obras: Licitación Pública número 597|74, Ruta 14, Tramo: Arroyo Sauce, Empalme Ruta Provincial 20, (obras básicas y pavimento bituminoso).

$ 39.424.000, — Depósito de garantía: $ 394.240,00. — Precio pliego: $ 650,00. — Plazo de obra: 24 meses.

Tramo: Arroyo Sauce, Empalme Ruta Provincial 20, Puentes Alto Nivel s|Vías F.C.G. Urquiza y s|Río Gualeyan (construcción de puentes de HºAº), en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. — $ 9.086.500,—. Depósito de garantía: pesos 90.865,00. — Precio pliego: $ 420,—. Plazo de obra: 24 meses.

Estas obras se licitan en conjunto indivisible. — Presentación de propuestas: 9 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|3 Nº 1.502 v.29|3|74

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**(Expte.: 2060-L-1974)**

Licitación Pública Nº 6045 para adjudicar la provisión de Láminas Reflectivas y Opacas. $ 800.000,00. Precio pliego: $ 30,00.

Presentación propuestas: 3 de abril de 1974, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3 Nº 1.612 v.26|3|74

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 598|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 33. Tramo. Fuentes-Empalme Ruta Provincial 16 (construcción de camino y un puente); en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 16.068.100,00. Depósito de garantía: $ 160.681,00. Precio pliego: $ 420,00. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 4 de abril de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|3 Nº 1.555 v.2|4|74

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 586|74, a fin de encomendar el mantenimiento de las instalaciones de iluminación de la avenida de Circunvalación de la Ciudad de Santa Fe, en la Sección: KM. 0,035 - KM. 4,461. $ 6.721.200,— Depósito de garantía: pesos 67.212,— — Precio pliego: $ 260.— Plazo de mantenimiento: 3 años.

Presentación de propuestas: 22 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.253 v.19|3|74

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 596|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 131, Tramo: Nogoyá - Lucas González, Puentes s|Arroyo Nogoyá y s|Brazo de Arroyo Nogoyá y Accesos (construcción de dos puentes HºAº y los respectivos accesos); en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

$ 12.996.200,—. — Depósito de garantía: $ 129.962,00. — Precio pliego: $ 420,00. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 27 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.263 v.19|3|74

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 595|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 227, Tramo: Lobería - Empalme Ruta Ncional Nº 226. Sección: Segunda (obras básicas y pavimento bituminoso): en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 24.588.100,00. — Depósito de garantía: $ 245.881,00. — Precio pliego: $ 420.00. — Plazo de obra 24 meses.

Presentación de propuestas: 26 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.262 v.19|3|74

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 594|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 227, Tramo: Lobería - Empalme Ruta Nacional Nº 226, Sección: Primera, (obras básicas y pavimento bituminoso); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 24.720.500,00. — Depósito de garantía: $ 247.205,00. — Precio pliego $ 420,—. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 26 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.261 v.19|3|74

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 587|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 11, Tramo: Calchaquí - Vera (Km. 673 - Km 720), (repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe) $ 14.595.400,00. — Depósito de garantía $ 145.954,00. — Precio pliego: $ 420.00. — Plazo de Obra: 20 meses.

Presentación de propuestas: 25 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.254 v.19|3|74

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 588|74, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 11, Tramo: Vera - Malabrigo - Reconquista. (Km. 720 - Km. 752 - Km. 788), (reconstrucción y repavimentación de calzada), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

$ 23.159.000,00. — Depósito de garantía: $ 231.590,00. — Precio pliego: pesos 420,00. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 25 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.255 v.19|3|74

## Subsecretaría de Transporte

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**LINEA GENERAL URQUIZA**
**Licitación Pública Nº 1519-C**

Llámase a licitación pública por los trabajos de renovación completa de vía y colocación balasto entre Km. 354 y Km. 408 Línea Concordia a Posadas.

Apertura: 26|3|74. Hora. 15.

Valor del pliego: $ 500.

Consultas: Aprovisionamiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación F. Lacroze, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas. (T.E. 55-9218) o Aprovisionamiento Paraná, E. Ríos.

e.13|3 Nº 1.556 v.19|3|74

---

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**ORGANISMO CENTRAL**
**Licitación Pública Nº 99|74**

Provisión de 23.000 zapatas de freno, de fundición gris, para Loc. D. E. General Motors. Apertura: 29|3|74, a las 14 horas.

Consulta de Pliego: Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5to. Piso, Oficina Nº 512 Bis, Cap. Federal. Valor del pliego: $ 100. Adquisición: Tesorería de F. A., planta baja de la mencionada dirección.

e.14|3 Nº 1.600 v.18|3|74

## Secretaría de Comunicaciones

**DEPARTAMENTO OBRA SOCIAL**
**Licitación Pública Nº 3|74**
**T. I. Nº 117 CS|74**

Llámase a Licitación Pública hasta el día 21 de marzo de 1974, a las 15.30 horas, con el objeto de procurar la ejecución de reformas varias y ampliaciones sobre terrazas, ubicadas en el 5º, 6º y 7º piso, del edificio de Maipú 39|43, Capital Federal.

Retiro y consultas de pliegos, de lunes a viernes de 11 a 18 en la División Administrativa y Acción Social (Oficina de Compras), Maipú 39|43, 6º piso, Capital Federal, lugar donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

$ 112,50 e.14|3 Nº 61.773 v.20|3|74

---

**ENCOTEL**
**Expte. Nº 28.141 SC|73**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1974, a las 11, en Distrito 22 (Neuquen), para contratar la ejecución del transporte de personal entre el Centro de Operaciones de la Cabecera del Distrito 22 (Neuquén), y las Plantas Receptoras y Transmisoras de la Estación local y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Neuquén, Distrito 22; y a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.15|3 Nº 1.613 v.18|3|74

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 58-P|74**

Vto.: 4-4-74, a las 9,30 horas. Por la contratación de servicio de transporte automotor (varios tipos).

Valor del pliego: $ 20.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

También podrá adquirirse la documentación respectiva en las Ciudades de Corrientes, calle San Juan y San Martín; en Resistencia, calles J. B. Justo esq J. M. Paz; en Formosa, calle Saavedra 254; en Córdoba Avda. Colón 210; en Santa Fe en las Localidades de: Canals; Elortondo; Sancti Spiritu; Rufino; Venado Tuerto y en la Ciudad de S. Fe, calle Mendoza 2430, Piso 1º; en Rosario calle Mitre 764, S. Fe; como así también en nuestra Oficina Comercial de Rosario Norte; en la Localidad de Río IV, Oficina Telefónica, calle Sobremonte 543, Córdoba.

e.15|3 Nº 1.615 v.28|3|74

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 63-P|74**

Vto.: 29|3|74, a las 10,30 horas. — Adq. de cinta de impresión y cassete compacto.

Valor del pliego: $ 40,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.13|3 Nº 1.578 v.19|3|74

---

Presentación de propuestas: 25 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.256 v.19|3|74

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Licitación Pública N° 67-P|74

Vto.: 5 de abril 1974, a las 9,30 horas.
Adquisición de uniformes.
Valor del pliego: $ 650.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata N° 1540, Piso 3°, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.15|3 N° 1.614 v.28|3|74

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Licitación Pública N° 57-P|74

Vto.: 3|4|74, a las 9,30 horas; por la contratación de servicio de transporte automotor (varios tipos).
Valor del pliego: $ 20,00.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Av. La Plata 1540, piso 3°, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
También podrá retirarse la documentación de nuestras Oficinas Comerciales sitas en las Ciudades de: La Plata, Calle 47, N° 682|84; M. del Plata: Av. Colón 2538; B. Blanca: calle Sarmiento 159; Mercedes: Calle 25, N° 349; Pergamino: calle B. Mitre 312; Balcarce: Calle 16 N° 674; y en la Prov. de Río Negro: Gral. Roca, Oficina Comercial.
e.13|3 N° 1.577 v.26|3|74

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Licitación Pública N° 24-P|74
(2do. Llamado) Prórroga

Vto.: 8|4|74, a las 9,30 horas.
Se comunica que la apertura de la licitación pública N° 24-P|74 (2do. llamado), que debía efectuarse el día 8 de marzo de 1974, a las 9,30 horas, ha sido diferida para el próximo 8 de abril de 1974, a las 9,30 horas.
La misma ampara la provisión de magneto telefónico a palanca.
Valor del pliego: $ 20,00.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Av. La Plata 1540, piso 3°, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.13|3 N° 1.579 v.19|3|74

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
Licitación Pública N° 9|974

Llámase a licitación pública para adquirir: "Libretas Formulario N° 2003". Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de marzo de 1974, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA.), 6° piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1974. — Departamento Administración.
$ 165.— e.12|3 N° 61.391 v.21|3|74

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Licitación Pública N° 65-P|74

Vto.: 28|3|74, a las 10,30 horas.
Adquisición de conectores.
Valor del pliego: $ 400.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata N° 1540, piso 3°, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.5|3 N° 1.383 v.18|3|74

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Licitación Pública N° 56-P|74

Vto: 28|3|74, a las 9.30 horas.
Adquisición de enceradoras, lustradoras y aspiradoras industriales.
Valor del pliego: $ 80.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata N° 1540. piso 3°, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.5|3 N° 1.384 v.18|3|74

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Licitación Pública N° 68-P|74

Vto.: 5-4-74, a las 11 horas. Para la conservación e instalación de equipos terminales de teleimpresión de la Red de Télex de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.
Valor del pliego: $ 450.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3° Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.
También podrá adquirirse la documentación en nuestras Oficinas sitas: La Plata, calle 47 N° 682 (E) (8 y 9); M. del Plata. Avda. Colón 2538; B. Blanca, calle Sarmiento 159: Mendoza en Villa Nueva Guaymallén, calle Urquiza 1454: Resistencia, J. B. Justo esq. J. M. Paz; Córdoba, Avda. Colón 210; Rosario, Mitre 764: Santa Fe, calle Mendoza 2430 y en Tucumán, calle Córdoba 540, S. M. de Tucumán.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.15|3 N° 1.616 v.28|3|74

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
Licitación Pública N° 64-P|74

Vto.: 26|3|74, a las 9.30 horas.
Adquisición de manto autosoldable, tapones p|conductor, patitas y zapatas de goma.
Valor del pliego: $ 200.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata N° 1540, piso 3°, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.5|3 N° 1.386 v.18|3|74

## Secretaría de Energía

### Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública N° 91|74: Provisión, montaje y puesta en servicio de los equipos de servicios auxiliares, comando, medición, protección y sistema teleacción y telecomunicaciones de las Subestaciones Futaleufú, Puerto Madryn y planta de aluminio.
Presupuesto oficial: $ 30.000.000,—. Parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.
Valor del pliego: $ 500,—. Es obligatoria su adquisición.
Apertura: 13 de mayo de 1974, a las 12 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1° piso, Capital Federal.
e.15|3 N° 1.630 v.21|3|74

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación pública N° 79|74: Preparación Proyecto Ejecutivo de las Obras Civiles, Provisión de todos los elementos hidroelectromecánicos y ejecución de las Obras Civiles de La Central Hidroeléctrica "Quebrada de Ullún" (Prov. de San Juan).
Suspendida hasta nuevo aviso.
e.13|3 N° 1.557 v.19|3|74

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública N° 91|74: Equipo completo del Parque de Interconexión. Líneas a 220 kV de Interconexión con la Central y Líneas de Servicios Auxiliares y Comunicaciones, que se instalarán en el Salto de Agua del Toro (Prov. de Mendoza).
Presupuesto oficial: $ 27.100.000,—.
Valor del pliego: $ 500,—. Es obligatoria su adquisición. Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la misma, podrán adquirir un segundo ejemplar a $ 250,— Y el valor de juegos de planos adicional es de $ 150,—.
Apertura: 11 de julio de 1974, a las 12 horas.
Consulta y retiro de pliegos. Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1° piso, Capital Federal.
e.12|3 N° 1.551 v.18|3|74

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública N° 97|74: Adq. molinetes eléctricos, termómetros de máxima hasta 50°C., termómetros de mínima, limnígrafos de tambor horizontal, psicrómetros tipo Mason c|escala de vidrio, pluviómetros de 160 mm. de diámetro de boca, termómetros p|medir temperatura del agua, barómetros aneroides, pluviógrafos con embudo de material inoxidable, casillas meteorológicas tipo A, etc.
L. Pública N° 98|74: Adq. terminales de onda portadora B.LU., capacitores, transformadores de acoplamiento, reactancias de acoplamientos, convertidores tiristorizados, baterías capacitivas, cable alta frecuencia.
Apertura: 7 de marzo de 1974, a las 12 y 12.30 horas, respectivamente.
L. Pública N° 99|74: Convertidores tiristorizados.
L. Pública N° 100|74: Motor eléctrico asincrónico p accionamiento, bomba alimentación de calderas.
L. Pública N° 101|74: Lámparas eléctricas, lámparas a vapor de mercurio, fluorescentes tubulares, arrancadores, balastos p|lámparas fluorescentes.
L. Pública N° 102|74: Maniquí del tipo AMBU para enseñanza y entrenamiento en la respiración de emergencia, cascos de seguridad, protector facial, antiparras de seguridad, semimáscara de protección, protector auditivo, guantes protectores de cuero, cinturón de seguridad, etc.
Apertura: 2 de abril de 1974, a las 15, 15.15, 15.30 y 15.45 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1° piso, Capital Federal.
e.15|3 N° 1.631 v.21|3|74

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
DIVISIONAL SANTA FE

Licitación Pública N° 2|74: P|la adquisición de 400 postes de eucaliptos creosotados de 7,50 m. de largo.
Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.
Apertura: 27 de marzo de 1974, a las 11 horas.
Retiro de legajos: Oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se realizará la apertura.
e.13|3 N° 1.558 v.19|3|74

### Subsecretaría de Combustibles

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 20, N° 261|74: Conductores eléctricos.
Apertura: 22|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, N° 263|74: Aditivo antioxidante p|aceites varios.
Apertura: 23|4|74
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 289|74: Vástagos de impulso rotativo.
Apertura: 25|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 300|74: Accesorios p|equipos perforadores.
Apertura: 23|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 301|74: Carreteles de maniobras p|equipo perforador y repuestos.
Apertura: 24|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 302|74: Repuestos p|herramientas cementación.
Apertura: 23|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 303|74: Freno electromagnético.
Apertura: 22|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 304|74: Estabilizadores, ensanchadores y repuestos.
Apertura: 24|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 305|74: Aparatos control de perforación.
Apertura: 23|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 306|74: Herramientas de cementación.
Apertura: 18|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 307|74: Aparatos de control p|perforación.
Apertura: 26|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 308|74: Polvo y líquido espumígeno.
Apertura: 17|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, N° 312|74: Motobomba de alta presión.
Apertura: 26|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00, N° 313|74: Casilla rodante metálica p|comedor.
Apertura: 15|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00, N° 314|74: Máquinas de control.
Apertura: 10|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, N° 315|74: Juntas en anillos y empaquetaduras varias.
Apertura: 16|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 85, N° 316|74: Viviendas desmontables.
Apertura: 18|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 320|74: Motores.
Apertura: 26|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 321|74: Herramientas de pesca.
Apertura: 30|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 322|74: Repuestos p motoniveladora.
Apertura: 19|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 323|74: Batería de capacitores eléctricos.
Apertura: 19|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 335|74: Repuestos p|grúas PyH 435 TC y 105 BTC.
Apertura: 24|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 336|74: Repuestos p|grúas CSAKY.
Apertura: 24|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 337|74: Herramientas p|maniobras.
Apertura: 29|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 338|74: Repuestos p|motoniveladora Huber Warco 111M.
Apertura: 25|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00, N° 342|74: Papelería.
Apertura: 25|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05, N° 343|74: Tochos p| construir portahélices.
Apertura: 25|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 346|74: Equipos bombeo hidráulicos.
Apertura: 29|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 347|74: Camiones livianos especiales.
Apertura: 29|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 348|74: Cable de acero p|aparejo.
Apertura: 29|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, N° 349|74: Motores diesel.
Apertura: 29|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00, N° 351|74: Zorra autoelevadora.
Apertura: 29|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, N° 353|74: Alumbrado galpones de envasado Planta Despacho en Destilería La Plata.
Apertura: 30|4|74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina 5, Capital Federal.
e.12|3 N° 1.539 v.25|3|74

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública N° 55|43|74: "Contratación de trabajos auxiliares (parte cañerías), en zonas dependientes de la Administración Plaza Huincul, excluyendo Campamento Rincón de los Sauces y Gran Area Catriel".
Fecha de apertura: 5 de abril de 1974, a las 9 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña N° 777, Capital Federal; Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Cien pesos ($ 100).
e.14|3 N° 1.590 v.27|3|74

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública N° 55|251|73: Instalación de cañerías, soldadura en instalaciones industriales, conexión de cañerías, en zonas dependientes de Gran Area Catriel.
Fecha de apertura: 9 de abril de 1974, a las 9 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña N° 777, Capital Federal; Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200,—).
e.13|3 N° 1.559 v.26|3|74

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25, N° 292|74: Repavimentación acceso a Planta de Almacenaje y entubamiento de un zanjón.
Apertura: 16|4|74.
Valor: $ 200.
Lic. Pública 25, N° 317|74: Cañerías.
Apertura: 18|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 25, N° 318|74. Válvulas.
Apertura: 18|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 25, N° 319|74: Accesorios para cañerías.
Apertura: 18|4|74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina 5, Capital Federal.
e.12|3 N° 1.540 v.25|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|40|74: Transporte de personal al servicio del sector transporte del Area Producción de Rincón de los Sauces.
Fecha de apertura: 2 de abril de 1974, a las 12 horas
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia
Valor del pliego: Ochenta pesos ($ 80.—).
e.11|3 Nº 1.506 v.20|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|28|74: Transporte de personal de turno a equipos perforadores en zona de influencia del Area Rincón de los Sauces, Pcia. del Neuquén.
Fecha de apertura: 2 de abril de 1974, a las 12,30 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Cien pesos ($ 100.—).
e.11|3 Nº 1.505 v.22|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 15 Nº 235|74. — Válvulas, filtros y uniones dobles.
Apertura: 17|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 236|74. — Resina de intercambio Aniónica fuertemente Básica II.
Apertura: 16|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 238|74. — Carbón activado para la unidad Merox de la Destilería Plaza Huincul.
Apertura: 16|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 1 5Nº 239|74. — Unidades Automotores p|transporte de Personal. —
Apertura: 3|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 240|74. — Ambulancias y Furgones.
Apertura: 3|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 241|74. — Pick-Up rurales carrozadas.
Apertura: 3|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 242|74. — Repuestos p|Bombas de Producción.
Apertura: 15|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00 Nº 243|74. — Grúa Autotransportable.
Apertura: 4|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 1 5Nº 248|74. — Repuestos p|Bombas de Inyección.
Apertura: 2|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 249|74. — Repuestos p|motores GM-4-71.
Apertura: 4|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 250|74. — Motor Diésel.
Apertura: 5|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 251|74. — Repuestos p|Equipo perforador, Emsco JB-1250.
Apertura: 9|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 255|74. — Conjunto Cabezas de Pozo.
Apertura: 5|4|74.
Valor: $ 20
Lic. Pública Nº 256|74. — Equipo automático de iluminación.
Apertura: 4|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05 Nº 257|74. — Productos químicos.
Apertura: 4|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 282|74. — Montaje de un soplante p|unidad de Cracking Catalítico.
Apertura: 22|4|74.
Valor: $ 1.000.
Lic. Pública 15 Nº 286|74. — Comedor cocina sobre rodado neumático.
Apertura: 9|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 287|74. — Repuestos p|motor Mercedes Benz Maybach MB-820B.
Apertura: 10|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 288|74. — Válvula p|control de surgencia y repuestos.
Apertura: 17|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 289|74. — Repuestos p|Equipo Ideco Super 7|11.
Apertura: 19|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 294|74. — Motores Diésel
Apertura: 16|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 295|74. — Dispositivos hidráulicos p|accionamiento de llaves B|S.
Apertura: 17|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 296|74. —Mesa rotary y accesorios.
Apertura: 19|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 297|74. — Equipo de arranque eléctrico.
Apertura: 17|4|74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.
e.6|3 Nº 1.407 v.19|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 282|74: Adquisición 900 toneladas de Baritina.
Fecha de apertura: 10 de abril de 1974, a las 12 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20,—).
e.11|3 Nº 1.504 v.22|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS:

Lic. Pública 25 Nº 253|74. — Equipos Electrobombas.
Apertura: 5|4|74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones. Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.
e.6|3 Nº 1.408 v.19|3|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.934: Adq. tinglados desarmables. Apert. 5|4|74: 10 horas. Valor. $ 250.
Nº 8.935: Adq. de aprox. 113.000 toneladas chapa de acero en planchas y|o bobinas p|fabricar caños de diversos diámetros exteriores, con opción por parte de esta Empresa para adquirir aprox 41.000 toneladas más.
Apert. 8|4|74: 10 horas. Valor. $ 20.
Nº 8.936: Adq. herramientas antichispas.
Apert 28|3|74: 11 horas. Valor $ 75.
Nº 8.937: Contr. ampliación red distribución gas natural en la Ciudad de Cnel Pringles (Prov. Bs. As.).
Apert 8|4|74: 11 horas. Valor: $ 250.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º. Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e.8|3 Nº 1.465 v.19|3|74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.917: Adq. tanques semirremolque para el transporte de gas licuado a granel por camiones tanque.
Prorrogada p|el 10|4|74: 11.30 horas. Valor: $ 1.500.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º. Of. 111, Capital Federal, de 8 a 13 horas.
e.12|3 Nº 1.547 v.21|3|74

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 32|74, para otorgar la concesión del Servicio de "Refrigerio" al personal dependiente de la Gerencia de Explotación, con sede en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.
Presentación de las propuestas 3 de abril de 1974, a las 10 horas, informes y pliegos en la misma.
e.13|3 Nº 1.576 v.22|3|74

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública Nº 18|74, por la realización de seis pozos de perforación por un total de 2.100 m. en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.
Presupuesto Oficial de las Obras pesos 2.500.000.
Garantía validez de oferta $ 25.000,—.
Valor de la carpeta $ 50,—.
Presentación de ofertas 15 de abril de 1974, a las 14 horas en forma simultánea con la Gerencia de Explotación. — Informes y Pliegos, en Av. Roque Sáenz Peña 1190 de 14 a 17 horas.
e.7|3 Nº 1.435 v.27|3|74

## Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

### Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 2.286-LP-1974

Manómetros con contacto de máxima y mínima. 27|3|1974, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.15|3 Nº 1.617 v.18|3|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 30.500-LP-1973
Licitación Pública

Caños de acero. 3|4|1974, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.13|3 Nº 1.564 v.22|3|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 766-LP-1974
Licitación Pública

Estaño en lingotes. 3|4|1974, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.13|3 Nº 1.565 v.22|3|74

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

COORDINACION DE SUBAREA DE EX-S.P.A.S.
Expte.: 5.724|73

Llámase a Licitación Pública Nº 97|74 para el día 3 de abril de 1974 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ganado en pie con destino a diversos Institutos dependientes de la Secretaría del Menor y la Familia que a continuación se detallan: Instituto "Juan José O'Connor", Instituto "M. L. y M. C. Inchausti" e Instituto "Ricardo Gutiérrez", sitos en Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, Of. 6062, Capital donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.15|3 Nº 1.618 v.26|3|74

## Secretaría de Salud Pública

### Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL JOSE A. ESTEVES
Expediente Nº 421|74

Llámase a Licitación Pública 4 - Nº 3|74, para el día 22 de marzo de 1974 a las 11 hs., para contratar la adquisición de carne de vaca, derivados capón, oveja y pollos, a efectuarse en este establecimiento, para cubrir las necesidades de los meses mayo|agosto del cte. año. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves" Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Oficina de Contrataciones de la citada dependencia.
El Interventor en el Hospital Nacional "José A. Esteves".
e.15|3 Nº 1.619 v.18|3|74

HOSPITAL NACIONAL JOSE A ESTEVES
Expediente Nº 422|74

Llámase a Licitación Pública 4 - Nº 4|74, para el día 3 de abril de 1974 a las 11 hs., para contratar la adquisición de alimentos en general (leche, pan, verdura, víveres secos y cigarrillos, a efectuarse en este establecimiento, para cubrir las necesidades de los meses mayo|agosto del cte. año. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves" Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Oficina de Contrataciones de la citada dependencia.
El Interventor en el Hospital Nacional "José A. Esteves".
e.15|3 Nº 1.620 v.26|3|74

HOSPITAL CENTRAL DR. JOSE A. CEBALLOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74, para el día veinticinco del mes de marzo del año 1974, a la hora 11 (once), para subvenir las necesidades que seguidamente se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José A. Ceballos" en Bell Ville (Córdoba) para el abastecimiento de un semestre 1974. — La apertura tendrá lugar en la Dirección del establecimiento, sito en Avenida Gerónimo del Barco Nº 1300, Bell Ville (Cba.) F.C.G.B.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Contrataciones del mismo Hospital, al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional Central, calle 9 de Julio Nº 356, Córdoba, y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas) de la Secretaría de Estado de Salud Pública, calle Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Telas, hilos; carbón de piedra, cemento portland; útiles y elementos para limpieza, oficinas; materiales para carpintería, electricidad, instalaciones varias, menaje y gas licuado.
e.15|3 Nº 1.621 v.18|3|74

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|74 de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos" para el día 27 de marzo de 1974, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con cargo a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal y donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades que se refieren a: Productos químicos y medicinales, algodón, gasa, catgut y material de vidrio. — Buenos Aires, marzo 5 de 1974. — El Director Interino de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".
e.8|3 Nº 1.473 v.19|3|74

POLICLINICO CIUDADELA
Expte. Nº 1-2020-0154000165|74-0

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74, para el día 8 de abril de 1974, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Especialidades medicinales, drogas y material sanitario. —2do. cuatrimestre—, con destino a Policlínico Ciudadela.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Servicio Administrativo Contable, Sección Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 1051, Ciudadela, provincia de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 11|3 Nº 1.518 v. 20|3|74

## Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.694

Objeto: Construcción de 1 edificio con un total de 120 unidades de vivienda y locales para instalaciones complementarias.
Ubicación: Avda. Pellegrini Nº 1473, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
Presupuesto oficial: $ 19.134.700.—.
Garantía de licitación: $ 191.347.—.
Fecha y hora de apertura: 9 de abril de 1974, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Construcciones —Depto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas— Defensa Nº 192 —2º piso— Oficina Nº 2.350, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Rosario, calle Rioja Nro. 1625, esquina Laprida, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
e. 6|3 Nº 1.390 v. 25|3|74

## CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRA Y SUMINISTROS
Expte.: Nº 213|74
Licitación Pública Nº 05|74

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de diversos útiles de oficina en general.
Apertura de ofertas: Día 28 de marzo de 1974, a las 16 hs.
Pliego de condiciones en el Departamento Compras y Suministros, de 13 a 20 horas, H. Yrigoyen 1844, Capital Federal.
e.15|3 Nº 1.632 v.19|3|74

## PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR
Licitación Pública Nº 2|74
Equipos Viales

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de las unidades que a continuación se detallan: 4 motoniveladoras. — 4 Camiones volcadores de 6 a 8 toneladas. — 1 Tracto Cargador. — 1 Retroexcavadora. — 1 Cargador para ser aplicado a tractor. — 4 Casillas campamento. — 3 Tanques Combustibles de Arrastre.
Apertura de propuestas en el Despacho del Sr. Intendente Municipal, el día 8 de abril de 1974, a las 17 horas, debiendo presentarse las mismas en sobre cerrado y lacrado, reservándose esta Municipalidad el derecho de aceptar la oferta que estime más conveniente o de rechazarlas todas sin compromiso alguno de su parte. — Solicitar pliego en esta Municipalidad valor $ 150,00.
Bolívar, 8 de marzo de 1974. — Francisco A. Ravasi, Intendente Municipal. — Francisco A. Alabart, Secretario de Gobierno y Hacienda.
e.14|3 Nº 1.601 v.20|3|74